



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EN FECHA 25 DE ENERO DE 2018.-

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D. José Antonio Navarro Romero.

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D^a Alba Hilario Madrid.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Enrique Peces Hernández.

D^a. Sonia González Martínez.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Comienza el Sr. Alcalde la sesión dando la bienvenida a los componentes de la Corporación Local y público asistente. Indica que comenzamos el año como lo terminamos, lamentablemente teniendo que proceder de nuevo a guardar un minuto de silencio en recuerdo y reconocimiento a la víctima de violencia de género que, lamentablemente, hemos tenido este mes. Insistir en lo que veníamos insistiendo en el año pasado, este tipo de violencia no tiene cabida en una sociedad moderna y, ojala, de una vez por todas tengamos que dejar de guardar este minuto de silencio porque eso significará que ha dejado de haber violencia de género con consecuencia de muerte para nuestras mujeres. Procedemos a guardar el minuto de silencio esperando una vez más que de una vez por todas termine esta lacra que nos asedia.

ORDEN DEL DIA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

VISTO el borrador del acta de las sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2018.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2017, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

FECHA	NUM_RESOLUCION	DESCRIPCION
09/11/2017	483/2017	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
13/11/2017	484/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
13/11/2017	485/2017	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZAS ENGANCHE SUM. ELECTRICO FERIA
14/11/2017	486/2017	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MATERIAS PLENO 17/11/17
14/11/2017	487/2017	APROBANDO LIQUIDACIÓN CONSUMO E. ELECTRICA C/ HERRERIA 9
14/11/2017	488/2017	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO E. ELECTRICA C/ HERRERIA 11
14/11/2017	489/2017	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO E. ELECTRICA E. AUTOBUSES
14/11/2017	490/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/21/2017
14/11/2017	491/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/22/2017
15/11/2017	492/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
16/11/2017	493/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
17/11/2017	494/2017	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA CULTURA, FESTEJOS DIA 22/11/17
20/11/2017	495/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/18/2017
20/11/2017	496/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
20/11/2017	497/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
20/11/2017	498/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
20/11/2017	499/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
20/11/2017	500/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
20/11/2017	501/2017	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE LICENCIA ACTIVIDAD
21/11/2017	502/2017	AUTORIZANDO MODIF. TARIFA TASA RECOG. BASURA
21/11/2017	503/2017	AUTORIZANDO MODIF. TARIFA TASA RECOG. BASURA
21/11/2017	504/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

FECHA	NUM_RESOLUCION	DESCRIPCION
21/11/2017	505/2017	CONVOCANDO SESION PLENO DIA 27 NOVIEMBRE
21/11/2017	506/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA RECOG. BASURA
22/11/2017	507/2017	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD DIVERSOS TRIBUTOS/PADRONES
24/11/2017	508/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
24/11/2017	509/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
24/11/2017	510/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999
24/11/2017	511/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR REGLAMENTO USO PISCINA
24/11/2017	512/2017	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR REGLAMENTO USO PISCINA
30/11/2017	512B/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/23/2017
30/11/2017	512C/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/19/2017
01/12/2017	513/2017	MODIFICANDO JORNADA LABORAL FUNCIONARIO MUNICIPAL INTERINO
01/12/2017	514/2017	MODIFICANDO JORNADA LABORAL FUNCIONARIO MUNICIPAL INTERINO
01/12/2017	515/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA RECOG. BASURA Y MODIF. PADRON
04/12/2017	516/2017	REQUIRIENDO RETIRADA VEHICULO ABANDONADO VIA PUBLICA
04/12/2017	517/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA UTILIZACIÓN LOCALES MUNICIPALES
04/12/2017	518/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
05/12/2017	519/2017	CONVOCANDO JUNTA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA
05/12/2017	520/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/20/2017
13/12/2017	521/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN NOVIEMBRE 2017
14/12/2017	522/2017	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
15/12/2017	523/2017	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZAS ENGANCHES RECINTO FERIAL
18/12/2017	524/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/21/2017
18/12/2017	525/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS PLUSVALIAS
18/12/2017	526/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS PLUSVALIAS
18/12/2017	527/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS PUESTOS VENTA MERCADO
18/12/2017	528/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/22/2017
19/12/2017	529/2017	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD TRIBUTOS LOCALES
19/12/2017	530/2017	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD TRIBUTOS LOCALES
19/12/2017	531/2017	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES VARIAS
20/12/2017	532/2017	CONVOCANDO COMISIÓN SERVICIOS SOCIALES 22/12/2017
20/12/2017	533/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/26/2017
20/12/2017	534/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/25/2017
20/12/2017	535/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/24/2017
20/12/2017	536/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/29/2017
20/12/2017	537/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/27/2017
20/12/2017	538/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/28/2017
21/12/2017	539/2017	DELGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. ALCALDE
22/12/2017	540/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS CONSUMO AGUA C/ PUERTO 3
22/12/2017	541/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS PLUSVALIAS
22/12/2017	542/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS PLUSVALIAS
22/12/2017	543/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS PLUSVALIAS
22/12/2017	544/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS PLUSVALIAS
22/12/2017	545/2017	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS PLUSVALIAS
22/12/2017	546/2017	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/23/2017



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

FEC. DECRE	NUM. DEC.	EXTRACTO
20/11/2017 09:53	00178	Decreto Anulación recibo agua C/La Solana, 94 Casa 9 de Andrés González Benito.
20/11/2017 14:26	00179	LICENCIA OBRAS EXPTE. 275/17 (C/ CAMPO DE CRIPTANA, 9)
20/11/2017 14:26	00180	LICENCIA OBRAS EXPTE. 274/17 (C/ PASOS, 79)
20/11/2017 14:27	00181	LICENCIA OBRAS EXPTE. 271/17 (C/ MARIA CRISTINA, 28)
20/11/2017 14:27	00182	LICENCIA OBRAS EXPTE. 216/17 (POLIGONO 19 PARCELA 98)
20/11/2017 14:28	00183	LICENCIA OBRAS EXPTE. 212/17 (C/ MAGDALENA DE PACHECO, 29)
21/11/2017 10:40	00184	LICENCIA OBRAS EXPTE. 250/17 (POLIGONO 14 PARCELA 250-249 Y 248)
22/11/2017 10:56	00185	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA EL DÍA 27/11/2017 A LAS 20:30 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA
22/11/2017 10:56	00186	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 283/17 (CEMENTERIO MUNICIPAL)
22/11/2017 10:56	00187	LICENCIA OBRAS EXPTE. 256/17 (POLIGONO 141 PARCELA 10)
22/11/2017 10:57	00188	DEVOLUCION FIANZA RCD LICENCIA OBRAS EXPTE. 208/16
24/11/2017 11:59	00189	Decreto de Agua José Montalbán López, C/Vistalegre, 10.
24/11/2017 12:00	00190	LICENCIA OBRAS EXPTE. 281/17 (C/ CONCORDIA, 35)
24/11/2017 12:00	00191	LICENCIA OBRAS EXPTE. 270/17 (C/ PUERTO, 27)
24/11/2017 12:01	00192	Decreto de agua Rosario Lanzarote Franco de calle Ancha, 52.
28/11/2017 10:22	00193	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA Nº 6, FILA 7, CUARTEL 2 PATIO SAN ANTONIO A FAVOR DE SAGRARIO JIMENEZ RUIZ
28/11/2017 10:22	00194	Decreto rectificación devolución importe agua de Abilio Huertas Ocaña.
28/11/2017 21:36	00195	EXENCION IMVTM PARA DISCAPACITADOS MATRICULA 3246CMG
28/11/2017 21:37	00196	LICENCIA OBRAS EXPTE. 282/17 (C/PACHECAS, 91)
28/11/2017 21:37	00197	LICENCIA OBRAS EXPTE. 280/17 (C/TEJERA,6)
01/12/2017 12:40	00198	LICENCIA OBRAS EXPTE. 291/17 (CEMENTERIO)
01/12/2017 12:42	00199	SOLICITUD ADJUDICACION SEPULTURA PATIO LOS CIPRESES AMPLIACION, CUARTEL 1 FILA 9 SEPULTURA 7
01/12/2017 12:42	00200	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 261/17 (C/ VICTOR DE LA SERNA 6)
01/12/2017 12:42	00201	LICENCIA OBRAS EXPTE. 279/17 (C/ DUENAS, 22)
01/12/2017 12:43	00202	LICENCIA OBRAS EXPTE. 277/17 (C/ TERCIA, 1)
01/12/2017 12:43	00203	LICENCIA OBRAS EXPTE. 276/17 C/ CERVANTES 70
01/12/2017 12:43	00204	LICENCIA OBRAS EXPTE. 273/17 (C/ DUQUE DE ALBA, 13)
01/12/2017 12:47	00205	RECIBIENDO SOLICITUD LICENCIA OBRAS EN C/ MARIA CRISTINA, 18
04/12/2017 10:52	00206	Decreto reclamación agua de Manuel Romero Rubio.
04/12/2017 10:52	00207	Decreto exención vehículo agrícola Bernabé Ruiz Sáez.
04/12/2017 10:52	00208	Decreto devolución recibos vehículos Antonio Moya Serrano.
05/12/2017 11:48	00209	EXENCION IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA 2402BXD
05/12/2017 11:50	00210	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 68/14
05/12/2017 11:50	00211	LICENCIA OBRAS EXPTE. 289/17 (PLAZA DE ESPAÑA, 17)
05/12/2017 12:00	00212	DEVOLUCION FIANZA RCD. LICENCIA OBRAS EXPTE. 8/17
05/12/2017 13:49	00213	LICENCIA OBRAS EXPTE. 266/17 (POLIGONO 19, PARCELA 76)
05/12/2017 13:50	00214	LICENCIA OBRAS EXPTE. 286/17 (POLIGONO 186, PARCELA 59)
07/12/2017 09:59	00215	ADJUDICACIÓN SEPULTURA CON PERMUTA Y TRASLADO DE RESTOS MORTALES
12/12/2017 12:32	00216	DEVOLUCION FIANZA LICENCIA OBRAS EXPTE. 68/14
12/12/2017 12:32	00217	EXENCION IMVTM MATRICULA H0399V
12/12/2017 12:33	00218	LICENCIA OBRAS EXPTE. 287/17 (POLIGONO 51, PARCELA 13)
12/12/2017 13:31	00219	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO
12/12/2017 13:32	00220	LICENCIA OBRAS EXPTE. 295/17 (C/ CERVANTES,36)
12/12/2017 13:33	00221	LICENCIA OBRAS EXPTE. 293/17 (C/ PASOS, 29)
12/12/2017 13:33	00222	PROCEDIMIENTO DE URBANISMO
14/12/2017 13:07	00223	DEVOLUCION FIANZA RCD LICENCIA OBRAS EXPTE. 207/17
14/12/2017 13:07	00224	DEVOLUCION FIANZA RCD LICENCIA OBRAS EXPTE. 257/17
14/12/2017 13:08	00225	LICENCIA OBRA EXPTE. 296/17 (PZA. ALONSO QUIJANO, 9)
14/12/2017 13:08	00226	EXENCION IMPUESTO DE VEHICULOS MATRICULA 2184JWH
14/12/2017 13:08	00227	EXENCION IMVTM MATRICULA 3625KDS
14/12/2017 13:09	00228	DEVOLUCION FIANZA RCD LICENCIA OBRAS EXPTE. 260/16
14/12/2017 13:45	00229	LICENCIA OBRAS EXPTE. 292/17 (C/ TRILLADORES, 8 C/V C/ ESTACION)
18/12/2017 11:43	00230	LICENCIA OBRAS EXPTE. 297/17 (POLIGONO 105, PARCELA 131)
18/12/2017 11:43	00231	EXENCION IMVTM MATRICULA 1546JYV
18/12/2017 11:43	00232	SEGREGACION DE FINCA SITA EN C/ CIUDAD REAL Y C/ JOSE MARIA DEL MORAL



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

20/12/2017 10:48	00233	LICENCIA OBRAS EXPTE. 300/17 (C/ MARIA CRISTINA, 7)
20/12/2017 10:48	00234	Decreto agua de Jesús Pablo Márquez Gallardo de Plaza de la Constitución, 8.
20/12/2017 10:49	00235	Decreto baja Tasa de Basura de ANGELA LOPEZ LARA en c/Azorín, 4.
20/12/2017 10:49	00236	Decreto devolución recibo agua EMILIA RAMIREZ LOPEZ de c/Azorín, 8.
21/12/2017 14:21	00237	DEVOLUCION FIANZA RCD LICENCIA OBRAS EXPTE. 45/17
21/12/2017 14:21	00238	LICENCIA OBRAS EXPTE. 298/17 (C/ SANTA MARIA, 53)
22/12/2017 14:19	00239	EXENCION IMVTM matricula 2129HVC
22/12/2017 14:19	00240	EXENCION IMVTM MATRICULA 5939KBL
22/12/2017 14:20	00241	LICENCIA OBRAS EXPTE. 308/17 (CANAL GRAN PRIOR, 157, CASA 17)
28/12/2017 10:58	00242	EXENCIÓN IMVTM MATRICULA 0980HKB
28/12/2017 10:59	00243	ENGANCHE A LA RED DE ALCANTARILLADO C/ MONTE, 28
28/12/2017 11:00	00244	ENGANCHE A LA RED AGUA POTABLE C/ MONTE, 28
28/12/2017 11:01	00245	LICENCIA DE SEGREGACION (C/INFANTAS 15 Y 15A)
29/12/2017 14:01	00246	EXENCION IMVTM MATRICULA 9539CHN
29/12/2017 14:02	00247	DEVOLUCION FIANZA R.C.D. LICENCIA OBRAS EXPTE. 73/17
29/12/2017 14:03	00248	LICENCIA OBRAS EXPTE. 302/17 (C/ MARIA CRISTINA 14)
29/12/2017 14:03	00249	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 304/17 (C/ DUQUE DE ALBA 35)
29/12/2017 14:03	00250	LICENCIA OBRAS EXPTE. 303/17 (C/ ANGEL PEREIRA 96)

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

III.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 22 de Noviembre de 2017 del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Secretaría General Técnica, Secretariado Gobierno, acusando recibo de la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Local, sobre Moción de Apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2º.- Escrito de fecha 28 de Noviembre de 2017, del Sr. Presidente del Senado, informan que la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de apoyo y respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

3º.- Escrito de fecha 29 de Noviembre de 2017, de Instituto Nacional de Estadística, entre otras cuestiones, trasladan que la cifra de habitantes de este Municipio a 1 de Enero de 2017 es de 6.928 habitantes.

4º.- Escrito de fecha 4 de Diciembre de 2017, del Jefe de Servicio de Empleo en Ciudad Real, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, remitiendo propuesta de resolución de concesión de subvención para la realización de proyectos dentro del Programa "Garantía + 55 años", en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo. Argamasilla de Alba, 30.000 Euros.

5º.- Escrito de fecha 14 de Diciembre de 2017, Ministerio del Interior, Gabinete del Ministro acusando recibo escrito de apoyo y respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

del Estado por parte del Ayuntamiento; dan traslado del mismo a las Direcciones Generales de Policía Nacional y Guardia Civil.

6º.- Escrito de fecha 15 de Diciembre de 2017, Servicio Público de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, informando de la publicación de Resolución Provisional de beneficiarios de la convocatoria de Ayudas para la realización de Talleres de Empleo en 2017 de la Provincia de Ciudad Real. A Argamasilla de Alba se le asignan 77.658.24 Euros para desarrollo Proyecto Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales. Duración de 6 meses (950 horas) y un total de 8 alumnos/trabajadores.

Esta Resolución se eleva a definitiva con posterior de fecha 29 de Diciembre de 2017, de ambas Administraciones.

7º.- Escrito de fecha 28 de Noviembre de 2017, Confederación Hidrográfica del Guadiana, informando favorablemente Anteproyecto de este Ayuntamiento de de Ejecución de Mejoras en la Accesibilidad Vial del Puente existente sobre el Canal de Avenamiento del Río Guadiana (prolongación de la anchura del tablero del puente, tanto lado de aguas arriba como en el lado de aguas abajo, hasta unirlo con las dos pasarelas existentes, siendo la anchura de la ampliación de 4,30 m.l. a cada lado).

8º.- Escrito de fecha 28 de Noviembre de 2017, Confederación Hidrográfica del Guadiana, informando favorablemente el Anteproyecto de este Ayuntamiento para la ejecución de pasarela en el Cruce del antiguo trazado del Ferrocarril con el Canal de Avenamiento del Río Guadiana, para la construcción de una pista ciclable.

9º.- Escrito de fecha 13 de Diciembre de 2017, de la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación con acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento relativo a integración ferroviaria de las poblaciones de Argamasilla de Alba y Tomelloso, informan: Que desde la Consejería apoyan las iniciativas que permitan el desarrollo de un sistema de transporte sostenible como es el ferrocarril, pero el desarrollo de las líneas ferroviarias es competencia del Ministerio de Fomento y debe ser ese departamento el que desarrolle estas infraestructuras.

Indican también que desde la Consejería se ha trasladado al propio Ministro la necesidad de acometer mejoras en las líneas convencionales como la línea que nos ocupa, mejoras entre las que deben considerar la planificación de de variantes ferroviarias que permitan aproximar el ferrocarril a las poblaciones con mayor demanda como es el caso de estas dos poblaciones.

10º.- Escrito de fecha 18 de Diciembre de 2017, Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha, renovando autorización para la instalación de 16 videocámaras fijas en distintos puntos de la población.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

11º.- Escrito de fecha 9 de Enero de 2018, Ministerio de Fomento -Dirección General de Carreteras- en relación a escrito remitido por este Ayuntamiento sobre tratamiento con sal de la carretera en época invernal. Trasladan que desde el pasado día 2/12/2017, aplican salmuera en vez de sal a granel prehumidificada, de esta forma pretenden evitar la acumulación de fundente en las márgenes de la carretera (arcenes y acerados) en aras de evitar el deterioro del mobiliario urbano allí ubicado o próximo a esas zonas.

12º.- Escrito de fecha 10 de Enero de 2018, de las Cortes de Castilla La Mancha, indicando: La Mesa de las Cortes, en sesión de 8 de Enero de 2018 ha tomado conocimiento del certificado del acuerdo del Pleno de Argamasilla de Alba relativo a Moción con motivo del día 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género y han acordado su remisión a los Grupos Parlamentarios.

13º.- Sentencia de fecha 15 de Enero de 2018, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Ciudad Real, Procedimiento Ordinario nº 000352/2016. Resuelven contencioso administrativo interpuesto contra acuerdo Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 Abril 2016, en materia de recuperación de oficio de la posesión de caminos públicos, desestimando las pretensiones de JUTESU, S. L. con respecto a los siguientes caminos:

- Camino de los Navazos al Camino de San Luis.
- Camino de los Batanes o Casa Berbian.
- Camino del Molino de Miravetes.

Contra dicha Sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2018.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 18 de enero, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo municipal PSOE y tres abstenciones (2 grupo municipal P.P. y 1 del grupo municipal I.U)**, referente a la aprobación expediente reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2018, cuyo contenido literal es el siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

“D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de diversas facturas correspondientes al ejercicio de 2017 en el departamento de Intervención, para las que no ha sido posible su contabilización por falta de consignación presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 13/01/2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Resultando necesario la aprobación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con el fin de agilizar al máximo el pago de los mismos.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en la relación de justificantes de gasto 2017/000028, correspondientes a facturas del ejercicio 2017 y que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, por importe de 210.743,51 euros.*

SEGUNDO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, dichos créditos.*

Indica el **Sr. Alcalde** que traemos a este Pleno para su aprobación, si procede, el reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2018 por importe de 210.743,41.-€. Hemos querido acelerar la presentación de este reconocimiento para que los proveedores cobren cuanto antes, el año pasado lo presentamos un poco más tarde, ni que decir tiene que todavía a fecha de hoy estamos en plazo para que los proveedores que trabajan con nuestro Ayuntamiento presenten facturas, saben que termina el plazo el 31 de Enero y por lo tanto es posible que haya que traer alguno más a este Pleno, y con este expediente hemos querido acelerar para que se pague cuanto antes. El reconocimiento extrajudicial es un poquito mayor que el del año pasado, está motivado en parte por el compromiso que tenemos con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de firma de un convenio para materiales de reparación en los diferentes colegios de educación primaria de nuestra localidad que hicimos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

diferentes compras, acopios y obras a lo largo del ejercicio 2017, en total lo que se prevé es firmar un convenio en torno a 25.000,00.-€

También hay que decir que este reconocimiento de créditos contempla 43.863,00.-€ de gasto de personal que ya se ha pagado porque corresponde también a nóminas de personal que ha trabajado en nuestro Ayuntamiento y que están pagadas pero que está pendiente de aplicar ese gasto al presupuesto. El montante total de las facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito que presentamos proviene de gastos de personal y de gasto corriente fundamentalmente, sobre todo reparaciones, suministro de material, también algunas del Área de Festejos, compra de material fungible; eso es básicamente el montante total de este reconocimiento extrajudicial. Tienen copia los Sres. y Sras. Concejales de la relación de facturas y se vio en la Comisión Informativa que celebramos hace unos días.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: Una vez más, queremos dejar manifiestamente claro que nada más nos preocupa a este Grupo que los proveedores de este Ayuntamiento cobren sus facturas, y que además de cobrarlas lo hagan puntualmente. Somos también conscientes de que por el propio funcionamiento administrativo los reconocimientos extrajudiciales se suceden, ya sea porque el proveedor se haya demorado al presentar su factura, o bien porque la factura sea de Diciembre y entre cuando la partida presupuestaria esté ya agotada, o porque sea un gasto que no se pueda prever como pueda ser una avería o pueda ser el incremento de las facturas de la electricidad o demás; pero precisamente estas circunstancias son excepcionales y el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de deuda está previsto para este tipo de circunstancias excepcionales; que acudamos a este procedimiento significa que habiendo agotado las partidas presupuestarias del presupuesto 2017 al que van dedicadas muchas facturas, la única fórmula de cobrar los proveedores es reconocer en Pleno este reconocimiento extrajudicial para que no tengan que ir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo a cobrar sus facturas porque no existe otra forma legal viable para poderlas cobrar. Insisto, esta herramienta jurídica es excepcional para estos casos más excepcionales y extremos; en este caso son más de 450 facturas y si las revisamos y vemos el origen de cada una de ellas, vemos que no son cuestiones accidentales que hayan sucedido como por ejemplo puede suceder en primera página una factura que se debe de carteles y propagandas a la feria a Gráficas de 7.800 Euros, los programas de festejos que todos recibimos en casa y ese gasto no es extraordinario, ese gasto lo tenemos y lo contemplamos año tras año, y como esa hay bastantes más ejemplos.

Insisto en que este procedimiento debería ser excepcional, pero lo que se nos presenta otra vez, ya se presentaron dos reconocimientos en el ejercicio pasado de entorno a 180.000.-€ que se desviaron del presupuesto; ahora se presentan más de 210.000.-€ y lo que debería ser una excepción se está convirtiendo en una regla, en una costumbre por parte del Ayuntamiento, gastar por encima de lo presupuestado, gastar por encima de lo que legalmente se pacta, se ha convertido en una costumbre y en un mal uso de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Se pide al Pleno que se reconozca el pago extrajudicial de un conjunto de más de 450 facturas que no han tenido consignación, hablamos de un importante importe y no es que muchas de estas facturas se hayan devengado en Diciembre o que los proveedores se hayan retrasado en presentarlas, muchas de ellas son expedidas en Julio, Junio, aunque son registradas en Agosto, Septiembre, Octubre en adelante, esta cantidad es absolutamente desorbitada para nuestro presupuesto, más de 210.000.-€ en un presupuesto de 5.500.000.-€ que aproximadamente manejamos, supone un desvío en torno a un 4% de facturas que no han sido abonadas con el cauce reglamentario y esto supone una solemne barbaridad en la gestión; y Vds. nos seguirán diciendo, como la última vez que aprobamos un reconocimiento de crédito de estas características, que es un procedimiento legal y que está dentro de la legalidad, y es cierto que es un procedimiento que reconoce el Reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en su artículo 60.2; pero lo que se les olvida es reconocer que este tipo de actuaciones y en la forma que se están haciendo se puede declarar la nulidad de pleno derecho de los acuerdos y resoluciones que contemplen un compromiso de gasto por cuantía superior a los créditos autorizados en el estado de los gastos y esto es lo que está sucediendo, nos comprometemos en un presupuesto de gastos a unos gastos, y gastamos más y esto es una práctica, que Vds. también conocen, que es nula de pleno derecho.

¿Que sucede?, pues que hay que pagar a los proveedores, es lo primero que he dicho en mi intervención, y nada más nos preocupa que ya sea de una forma u otra, pagarles y que no tengan que estar desde que expidieron su factura, con su correspondiente declaración de IVA, que las expidieron en Julio, que las cobraran ahora porque se aprobará este reconocimiento en Febrero y cuando se presente en Febrero otro reconocimiento como ya ha adelantado el Sr. Alcalde, cobraran en Marzo con facturas que han sido retrasadas en el pago.

No se está cumpliendo tampoco lo que es la Ley de Pago a Proveedores con estas actuaciones, en este sentido debemos decir que este cauce legal que Vds. han encontrado para poder gastar por encima de lo presupuestado y por encima de sus posibilidades, he de decir que ha sido muy criticado por la doctrina y es muy criticado por las practicas de gestión y de buen gobierno, porque bajo esa apariencia de legalidad pueden encontrarse o encajarse ciertas irregularidades en materia de contratación administrativa. Insistimos en que no es una cuestión que se pueda tomar tan a la ligera como se está tomando un año tras otro; llevamos dos años con importantes reconocimientos extrajudiciales cuando nuestro Ayuntamiento antes no había pasado por estos cauces y si lo paso fue por cuantías pequeñas en relación con el presupuesto que manejamos, muy pequeñas, por ejemplo, otros Ayuntamientos sí que reconocen reconocimientos extrajudiciales de créditos, sin ir más lejos en actas y en Plenos de la localidad vecina de Tomelloso en un presupuesto de entorno a 31 Millones se reconoció en el ejercicio 2017, viendo hemeroteca y tirando de actas, 7.000.-€ y otros ejemplos de otros Ayuntamientos como pueda ser Pedro Muñoz ó Socuéllamos, también reconocen créditos, pero no de 210.000 Euros ni de 180.000 Euros como nos está sucediendo aquí en Argamasilla de Alba, que le estamos dando apariencia de legalidad a lo que es una cuestión que es más seria de lo que parece porque debe ser una medida excepcional y no lo está siendo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Entonces, lo que está pasando que la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y de buen gobierno estable es que este tipo de actuaciones constituyen infracciones muy graves; son infracciones muy graves que se maneje y que se gestione económica y presupuestariamente de esta forma los presupuestos y estos compromisos de gastos sin crédito suficiente para realizarlos sanciona y puede sancionar, llegado el momento, incluso con la inhabilitación para poder ocupar un cargo durante un periodo de entre 5 y 10 años o la obligación también de restituir las cantidades satisfechas indebidamente. Por eso digo que no podemos tomar y seguir tomando tan a la ligera este procedimiento y que sea el remedio de todos los males del Ayuntamiento para seguir gastando, y es que si analizamos las cifras, esos 210.000.-€ de facturas del 2017 que no tenían consignación y que se van a pagar con el presupuesto de 2018 nos vamos a ver que nos va a faltar dinero en el 2018 y que vamos a seguir gastando y que vamos a llegar, en este caso ha llegado Julio y no teníamos consignación presupuestaria para seguir haciendo gasto porque ya teníamos comido parte del presupuesto en el 2016; en el 2016, 2017 y vamos arrastrando con una cantidad superior y en el 2018 nos encontraremos también la deuda y el pellizco que hemos cogido y que vamos a pagar de acuerdo con el 2018, nos vamos a ver en Julio o en Mayo con el presupuesto ya agotado o con otro reconocimiento de créditos; esto va a ser una bola que nos va a asfixiar económica y presupuestariamente y que luego los técnicos tendrán que hacer encaje de bolillos para cumplir con los límites presupuestarios que establece la ley y no podemos seguir permitiendo que siga sucediendo esta forma de gestionar el dinero público.

Por tanto, aunque muy mal veamos el uso de este procedimiento de la forma en la que Vds. lo están haciendo, y pese a la nulidad de pleno derecho que nos podríamos encontrar con este tipo de actuaciones, nos vamos a abstener, y nos vamos a abstener porque simple y llanamente por encima de todo este Grupo Municipal no quiere perjudicar a sus vecinos, no quiere perjudicar a los proveedores de este Ayuntamiento que les prestan bienes y servicios y que no tienen culpa de las tropelías que el Equipo de Gobierno está haciendo con el dinero público. Queremos que los proveedores cobren, queremos por ejemplo, que el ferretero cobre la deuda de más de 10.000.-€ en facturas de Septiembre a Diciembre, cuatro meses sin pagar a una ferretería; queremos que el carpintero cobre esos casi 2.000.-€ que le debe este Ayuntamiento desde hace 4 meses; queremos también que el técnico de sonido cobre los 9.500.-€ que aproximadamente le debemos, y también queremos que las orquestas, los espectáculos y todo lo que fue contratado en ferias teniendo agotadas la partida presupuestaria de festejos, que casi toda la feria está sin pagar por poner un ejemplo, está sin pagar una invitación que se hizo después del pregón, y queremos que toda esta gente, todas las personas, todos los proveedores que han prestado sus bienes y servicios, droguerías, tiendas de alimentación, cobren y lo hagan de forma puntual porque han transcurrido 4 ó 5 meses desde que expidieron su factura.

Por eso nos vamos a abstener, solamente por eso, no porque estemos de acuerdo con la forma y con la utilización de este sistema, en definitiva, que esta abstención no sea y que no suponga para Vds. una carta blanca para que sigan gastando sin límite dinero del que no disponen, sino que nuestra labor fiscalizadora va a seguir velando por esta seguridad



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

presupuestaria que exigimos y velar por la transparencia y el cumplimiento de la legalidad y esta es nuestra postura.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: Dice el refrán que *“lo que mal empieza, mal acaba”*, empezamos el año muy mal y lo acabamos fatal, empezamos el año con 180.000.-€ menos que no correspondían porque eran del año anterior y por lo tanto nos han faltado para este año, nos han faltado por ejemplo para todo el tema de festejos, que desde Septiembre no se ha pagado absolutamente nada, ni en festejos ni en otras cosas.

Nos preocupa que se presente como algo habitual y que no tiene ninguna importancia y al Alcalde se le ha olvidado explicarle a la ciudadanía en qué consiste un reconocimiento extrajudicial de crédito, significa que han gastado un dinero que no tenían y lo traspasan a este año y significa que de los 5.500.000 Millones de presupuesto que tenemos este año, ya bastante ajustado para muchas cosas y muchas propuestas que hemos propuesto desde la oposición no han sido aceptadas porque no había partida presupuestaria para poder adjudicarla y se han quedado fuera, ahora vamos a arrastrar más de 200.000 Euros del año anterior.

Por muy legal y muy habitual que pueda ser este procedimiento desde nuestro punto de vista, viendo que son más de 200.000.-€, nos parece bastante negativo por la repercusión que va a tener para el ejercicio 2018 y además manifiesta una gestión absolutamente nefasta que ya vamos arrastrando desde el año anterior. Nos preocupa que se deba prácticamente todo en festejos desde Septiembre, toda la feria, el libro de festejos que siempre se ha justificado que se podía hacer un libro de festejos por todo lo alto para que toda esa colección de cromos en la que todos Vds. salen muy guapos y guapas tiene que ser en color porque se justificaba que se pagaba con el dinero que se recogía de todos los anunciantes y resulta que debemos el libro de festejos, pero a los anunciantes si se les ha cobrado; y nos encontramos con cosas tan ridículas, que da vergüenza decir, que debemos una factura de 6.50.-€ de hielo; es vergonzoso; nos parece vergonzoso que debamos un saco de yeso que vale 10,65.-€ a un proveedor local, está aquí y si hace falta digo quien es el proveedor.

Nos parece lamentable y además consideramos que se nos ha mentado cuando nos encontramos que debemos 1.112,53.-€ a establecimientos de alimentación por alimentos de primera necesidad, los establecimientos locales se comprometen a servir al Ayuntamiento para servir los alimentos de primera necesidad de los vales que da el Ayuntamiento y cuando preguntamos, y ahora viene lo de porque consideramos que se nos ha mentado, cuando preguntamos en diferentes ocasiones si vamos al día con el pago de los comercios porque los comercios van con el agua al cuello y no podemos permitirnos que dejen de servir esos alimentos, porque si los comercios no se comprometen con el Ayuntamiento la gente no recibe alimentos para comer, nos dicen que sí, que vamos al día; y de repente nos encontramos con que le debemos más de 1.100.-€ a tiendas y comercios locales pequeños, nos parece lamentable.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

La mayor parte de las facturas son de proveedores locales y comarcales, esta vez no tenemos la excusa de la electricidad, no tenemos la excusa de que hemos dejado de pagar las eléctricas para gastar el dinero en las necesidades de urgencia de empleo en nuestra localidad; a ver ahora como se justifican los 210.000.-€ que debemos este año a estos proveedores locales. Pero es que debemos casi 10.000.-€ a las Asociaciones Locales por sacarle el cuello al Ayuntamiento en todo tipo de festejos y de actividades y les debemos 10.000.-€ a nuestras Asociaciones que gracias a ellas el Ayuntamiento tiene vida.

Esperamos que el Alcalde no cometa la irresponsabilidad de responsabilizar a los proveedores por traer las facturas tarde, primero porque no es cierto porque aquí viene la fecha de registro, no solamente la fecha de la factura, y cuando tenemos fecha de registro de Septiembre, Octubre y Noviembre, no es de los últimos días de Diciembre o no es de Enero. Le tendremos que recordar que responsabilizar a los usuarios de la Autopista A-6 por haber salido a la Carretera le costó una disculpa pública al Director de la DGT, igual el Alcalde debería tener cuidado de a quien responsabiliza de su gestión tan nefasta.

Hemos encontrado que, efectivamente hay nóminas, y también se nos debe a estos Concejales y Concejales por asistir a reuniones en ejercicio de nuestras obligaciones, también pagamos el pato de la gestión nefasta junto a los proveedores de nuestra localidad; lo que no hemos visto pendiente es ninguna nómina del Alcalde, igual deberíamos haber empezado por ahí y haber dado ejemplo y si le tenemos que deber a alguien, pues que nos debamos a nosotros mismos, primero les pagamos a los demás y después satisfacemos nuestras necesidades.

Sabemos que al Alcalde le va a dar igual, se apruebe o no se apruebe porque tiene mayoría absoluta, ha gestionado este presupuesto como le ha parecido y seguirá haciendo lo que le parezca; desde luego no estamos dispuestos a asumir desde nuestro grupo municipal la responsabilidad que supone este reconocimiento extrajudicial de crédito, pero al igual que el Partido Popular no queremos ser responsables y no queremos que el Alcalde se escude, porque a pesar de que tiene mayoría absoluta y poder hacer lo que quiere y podrá aprobar 210.000 y 500.000 y todo lo que su mala gestión le lleve a acumular a lo largo del año, no queremos que después se escude en que Izquierda Unida se opone a que los comerciantes y proveedores locales cobren; por tanto vamos a abstenernos y no nos vamos a oponer, queremos que cobren, queremos que esos 6,50 de hielo, esos 10,65 del yeso, esos 67,49 de botellas de agua, esos 50.-€ de pan para celíacos, esas pequeñas facturas, esos 10.000.-€ de nuestras Asociaciones queremos que la gente cobre y desde luego no queremos que el Alcalde mañana dé una rueda de prensa diciendo que Izquierda Unida se opone, no lo vamos a hacer, pero es una irresponsabilidad tremenda la gestión que se está haciendo y acumular para el ejercicio 2018 más de 200.000.-€ por no haber sabido gestionar el año anterior y el anterior.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Por empezar con la intervención de la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, a mí lo que de verdad me parece lamentable es que se ponga como ejemplo por parte de Izquierda Unida que hemos gastado más en comprar alimentos, quizás lo que piensa la Portavoz de Izquierda Unida es que no deberíamos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

haberlo hecho y no haberle dado vales de alimentos a la gente que lo necesitaba, porque eso significa lo que Vd. acaba de decir, significa que hemos agotado la partida que estaba consignada en el presupuesto para dar vales de alimentos a la gente que lo necesitaba y que hemos tenido que gastar más de lo que estaba presupuestado, por poner un ejemplo de los varios que ha puesto la Sra. Portavoz; no sé si lo que quiere decir con eso es esto, porque a mi sí que me parecería verdaderamente lamentable por parte de Izquierda Unida.

También quiero recordar que el año pasado a pesar de hacer un reconocimiento extrajudicial de 180.000.-€ aproximadamente, cerramos el ejercicio económico presupuestario del año 2016 con 87.000.-€ de superávit y quiero recordar las palabras que nos dijo la Sra. Portavoz de Izquierda Unida en aquel Pleno donde dimos cuenta del superávit del ejercicio 2016, que le parecía muy mal que los ejercicios presupuestarios se cerrasen con superávit, que había que gastar más. Sencilla y llanamente eso es lo que estamos haciendo. ¿Y por qué gastamos más?, gastamos más porque creemos, aunque los Grupos de la oposición consideren que nuestra gestión es lamentable, es penosa, es irresponsable, consideramos que es necesario gastar más porque hay necesidades en el Ayuntamiento que nos llevan a tener que gastar más. El hecho de que se haya gastado más, que es lo que significa este reconocimiento extrajudicial de crédito, significa que hemos mantenido servicios públicos que se prestan a todos y cada uno de nuestros vecinos y que hemos mejorado esos servicios públicos que prestamos.

Mejora de servicios públicos significa más gasto porque hemos recuperado servicios públicos que se perdieron en épocas de otros gobiernos al frente de la Junta de Comunidades y que hemos recuperado afortunadamente y de lo que estamos bastante contentos en el equipo de gobierno y significa que hay que ejecutar más gasto, porque los edificios que se reabren como por ejemplo el edificio del Centro de la Juventud, la Ludoteca, necesitas darle al botón y que se encienda la bombilla, necesitas climatizar el edificio para prestar el servicio y eso significa más gasto de energía eléctrica, más gasto en material fungible para hacer talleres con los niños, eso significa más gasto. Si se mejora el servicio en la Escuela Infantil necesita también más gasto, al tiempo que se contratan más personas para la prestación del servicio, se compra también más material para el desarrollo de la actividad y necesita más gasto; si hemos mejorado el servicio en la Ludoteca, significa más gasto, si mantenemos una prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en nuestro municipio por la que no cobramos ni un céntimo a los usuarios, cosa que no pasa en otros Ayuntamientos gobernados por otros colores políticos y que en nuestro Ayuntamiento no le cobramos el servicio que les prestamos de ayuda a domicilio significa más gasto, si hay que contratar más personas para que presten ese servicio, significa más gasto.

Si gastamos más en contrataciones porque es necesario porque tenemos todavía una fuerte presión como consecuencia del desempleo de la gente que lo está pasando muy mal, significa más gasto en el Capítulo I y a la gente que trabaja hay que pagarle y nadie de las personas que trabajan en el Ayuntamiento se han quedado sin cobrar, si tenemos que suplementar el Área de Empleo con más personal técnico para atender a nuestros desempleados y hacer un seguimiento personalizado significa más gasto porque hay que contratar más técnicos para que atiendan a los desempleados.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Si hemos mejorado las condiciones laborales de muchos de los trabajadores que llevan ya trabajando un tiempo en nuestro Ayuntamiento, significa más gasto. Si hemos tenido que incorporar a los salarios de las personas que trabajan en nuestro Ayuntamiento el incremento que afortunadamente el Gobierno Central aprobó del 8% del SMI significa más gasto a mitad del ejercicio, si hay que pagarle a los funcionarios el 1% que aprobó a mitad del ejercicio cuando aprobaron los presupuestos gracias al PNV y que acordaron ese 1% a los funcionarios, significa más gasto, y si tenemos un Área de Turismo con más personal que atienda a los turistas significa más gasto; si tenemos más personal en la Guardería Rural significa más gasto; si tenemos un Teatro Auditorio que no para de actividades a lo largo de todo el invierno significa más gasto, porque hay que darle a la luz también y hay que climatizarlo para que los usuarios estén a gusto y hay que pagar la programación que se desarrolla en el mismo. Por lo tanto, más y mejores servicios públicos, es igual a más gasto.

También hay circunstancias ajenas, por ejemplo, si una persona de las que está trabajando en el Ayuntamiento, desgraciadamente se da de baja significa cubrir su puesto y significa más gasto.

Si cuando cerramos el ejercicio económico 2016 nos dicen que no es posible o no es admisible que cerremos un ejercicio con superávit, nos tomamos al pie de la letra su indicación y hacemos más gasto para que no nos sobre tanto. También tengo que decir, aunque la Sras. Portavoces de Izquierda Unida y del Partido Popular me digan que no lo diga, lo tengo que decir, porque es cierto que, algunos proveedores de nuestro Ayuntamiento que nos hacen trabajos, es cierto que en algunas ocasiones se demoran a la hora de presentar las facturas, no digo que sea la tónica habitual, digo que en algunas ocasiones las facturas que aparecen en la relación han tenido esta circunstancia, y con eso quiero decir que cada una de las facturas que aparecen en la relación tiene su circunstancia específica, si por ejemplo el libro de festejos no se ha pagado ha sido porque en un momento determinado el equipo de gobierno y asumo la responsabilidad, hemos tenido que derivar ese dinero para pagar otras cosas que desde nuestro punto de vista eran más prioritarias, eso no quiere decir que no lo vayamos a pagar, precisamente para eso estamos aprobando este reconocimiento extrajudicial, en el momento que esté aprobado si así lo estima este Pleno se procederá al pago sin ningún tipo de problemas.

Esto no significa una mala gestión, significa una gestión que desde nuestro punto de vista consideramos la correcta y desde el punto de vista de nuestro programa electoral, consideramos la correcta.

En cuanto a las amenazas veladas que nos hacia el Partido Popular de que no cumplimos, de que estamos rozando la legalidad, de que pueden ser manifiestas irregularidades en contratación administrativa; lamentándolo mucho lo que se me ocurre decir es que si Vd. encuentra algún indicio de anomalía para eso están los cauces reglamentarios y Vd. sobradamente los conoce; ahí están los juzgados y si Vd. determina que aquí hay algún tipo de ilegalidad o de irregularidad, tranquilamente se puede ir Vd. a ponerlo en conocimiento del Juzgado y ya lo litigaremos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En cuanto a eso que comentaba la Sra. Portavoz del Partido Popular de que en Julio ya no se puede ejecutar gasto, eso no se ajusta a la realidad; en algún caso concreto y en alguna partida concreta en Julio se habrían quedado sin consignación y a partir de ahí a esa partida concreta no se habrá podido cargar ningún gasto más, pero imagino que también sabrá que el presupuesto de nuestro Ayuntamiento, las áreas en que se divide, hay bolsas de vinculación donde se han cargado otras facturas, donde se han vinculado facturas y de ninguna manera significa que no se pueda ejecutar gasto en Julio.

Nos dice que gastamos dinero del que no disponemos, afirmación con la que tampoco podemos estar de acuerdo, porque como he dicho en 2016 cerramos el ejercicio presupuestario con un superávit de 87.000.-€ y eso significa que a pesar de haber aprobado el reconocimiento extrajudicial todavía se cerró el ejercicio económico presupuestario con holgura, con superávit. También hay que decir que a lo largo del ejercicio económico presupuestario nos trastoca mucho, y hay que decirlo porque es difícil prever, el consumo de energía eléctrica que como todos sabemos está continuamente pegando vaivenes y siempre al alza, nunca a la baja, y eso nos afecta también a la Administración Local en tanto en cuanto tenemos edificios abiertos y necesitan suministro eléctrico continuamente.

Por tanto, estamos con percepciones diferentes de lo que es la ejecución de un presupuesto y lo que es gestionar un presupuesto, desde nuestro punto de vista siempre vamos a poner siempre las necesidades de la gente a otro tipo de necesidades, en tanto en cuanto el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se lo pueda permitir, porque eso de que gastamos por encima de nuestras posibilidades, siento decirle Sra. Portavoz del Partido Popular que no es cierto; nuestro Ayuntamiento es un Ayuntamiento con unos presupuestos saneados, con una deuda perfectamente asumible, de hecho una de las deudas más bajas de la provincia de Ciudad Real y eso significa que en términos generales la gestión es buena y nos podemos permitir en estos casos concretos ir a más gasto cuando es necesario y siempre para mantener la buena calidad de los servicios públicos que se prestan en nuestro Ayuntamiento, porque no hay más que ver la relación de facturas y todo tiene su justificación, tanto en unas áreas como en otras.

Insisto en que también es un poco mayor que el año pasado por la circunstancia del convenio con la Junta de Comunidades para materiales de reparaciones en los colegios públicos que está pendiente de firma. Que el reconocimiento es una herramienta que tienen los Ayuntamientos y que no somos el único Ayuntamiento que la utiliza; ponía el ejemplo del Ayuntamiento de Tomelloso la Sra. Portavoz del Partido Popular que han hecho un reconocimiento muy inferior al nuestro, pero también es cierto que hay otras herramientas y en función de los técnicos que están al frente de la responsabilidad de cada uno de los Ayuntamientos deciden hacer unas cosas u otras. Desde nuestro punto de vista lo más transparente es esto, traer el listado de facturas aquí, que en algunos casos se podían haber transferido directamente al presupuesto que estamos ejecutando y no hubiésemos tenido que traerlas a este Pleno pero decidimos traerlas y que haya la mayor transparencia y la mayor claridad en este sentido.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: Después de los intentos que hemos escuchado todos, para intentar justificar lo que no se puede justificar, porque las operaciones contables están y por otro lado, están las operaciones por fuera de lo que es el presupuesto y del ejercicio presupuestario y resultado del presupuesto, y del ejercicio están otros gastos no contemplados sin consignación que luego afectan al presupuesto del ejercicio siguiente, no puede Vd. decir que no gasta por encima de lo que realmente puede permitir. Insisto, no puede justificar porque no se han pagado estas facturas puntualmente, y son facturas que afectan no sólo a cuestiones necesarias como se han puesto aquí los ejemplos de alimentación, de ayudas, que nos parecen bien, sino que además también algunas facturas son de proveedores o de algunos ciertos caprichos como comidas que si está agotada la partida presupuestaria, si no hay dinero para este tipo de invitaciones, pues no lo hay. Aquí se ha encajado diferente casuística de gastos que serían necesarios y de gastos que no lo eran tanto, o de gastos y de proveedores que no pueden permitirse una espera de tres y cuatro meses, porque no son sólo facturas de Diciembre, sino que estoy hablando de fecha de registro en todo momento, fechas de facturas que igual fueron expedidas en Junio pero que fueron registradas, es decir, contabilizadas en Agosto en alguno de los casos o en Septiembre.

No puede meterse todo en un mismo cajón desastre como Vd. pretende diciendo que se ha utilizado todo porque se ha gastado para empleo y que se ha gastado en ayudas sociales y demás, porque eso es mentir; porque siempre que en este Pleno hemos incrementado el gasto en empleo y en ayudas sociales y en otras cuestiones de prioridad e importantes hemos desviado el dinero desde otras partidas que no se iba a gastar y esto es hacer trampas con los números; por un lado tenemos ingresos y gastos en el presupuesto legalmente establecido que cumple los parámetros que legalmente nos marca el gobierno de 5.500.000.-€ que manejamos, y por otro están los gastos que de cara al ejercicio siguiente seguimos haciendo sin límites, porque Vds. han visto una herramienta o revestimiento legal de gastar y de que encaje todo tipo de facturas por esta vía y están gastando de forma ilimitada y con una espera a los proveedores y a aquellos que prestan sus servicios, importante como estamos viendo aquí en esta batería de facturas.

Estas facturas que corresponden en la mayoría a pequeños negocios no podemos seguir permitiendo que esto suceda, de que se siga contratando y gastando por encima de lo que está presupuestado y lo hagamos con cargo a otros ejercicios presupuestarios.

Decir también que en cuanto a la legalidad, todos conocemos lo que sucede y no digo nada nuevo porque los que manejamos la casuística y la normativa de administración pública como somos todos los Concejales, sabemos las responsabilidades que ello conlleva, pero vuelvo a insistir en que no puede ser esta la herramienta habitual, que es una excepción, coger este procedimiento para aprobar facturas y gastos, debe ser una excepción y lo están Vds. convirtiendo de dos años para atrás, porque antes no sucedía, en una costumbre y es algo excepcional y en esto la casuística es dispar podemos ahondar en lo que hemos encontrado, más de algún cargo público sentado en banquillos para dar explicaciones de esta forma de gestionar, la cual nosotros no compartimos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Decir también que esto es una irresponsabilidad política y la irresponsabilidad es política y no puede Vd. trasladarla a los técnicos, porque me ha parecido oír, me ha parecido entender que es la herramienta que le dicen los técnicos y que Vd. no sabe exactamente qué es lo que se utiliza o como es la forma de pagar las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento. Esto es una decisión y las decisiones y las responsabilidades las tiene que asumir Vd. como primer cargo y Presidente de esta Corporación y lleva aparejada una responsabilidad desde todo punto política que pueda darla, o dejarla o delegarla a los trabajadores.

Están haciendo trampas en los ingresos y en los gastos y se ve porque cada vez el reconocimiento judicial es mayor, vamos a llegar a que en el próximo ejercicio va a ser aún mayor y nos vamos a ver asfixiados, como ya he dicho anteriormente, a todo el mundo y a todas las administraciones públicas nos gustaría no tener límite para gastar y para dar todos los servicios que se nos ocurran y acometer todas las obras que están pendientes, para urbanizar aquello que todavía está esperando, para la limpieza viaria; pero es que nos marcan unos límites de gasto y hay que cumplirlos y si no los cumplen Vds. hay una serie de responsabilidades y es lo que les estamos poniendo sobre la mesa, que hay que tener un control sobre el gasto; porque a todos nos gustaría ofrecer a todo el pueblo unas mejoras, pero tenemos que atenernos al número de habitantes que somos y al gasto que nos podemos permitir y a los ingresos con que contamos también, no podemos salirnos cada dos por tres del presupuesto en unas cifras tan desmesuradas como estamos haciendo.

Insistimos, estamos absolutamente en contra de la gestión que se está llevando, que es una gestión engañosa del dinero público y le vamos a pedir que cumplan con los compromisos de pago, que no se retrasen hasta cuatro meses en pagar a pequeños proveedores que se las ven y se las desean para sacar sus negocios, que son muchos y coincido plenamente con Izquierda Unida, cuando vamos a tiendas, cuando hablamos con distintos proveedores nos dicen que llevan meses sin pagar esas facturas que fueron presentadas; y decimos que deben cumplir con los compromisos de pago, con la Ley de Transparencia y de buen gobierno y si no saben gestionar dentro de la Ley, si no saben gestionar un presupuesto y hacer con él y ofrecer todos los servicios que pueden dentro de la Ley, lo que tienen que hacer es dimitir.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo: Nunca me imagine que a mis palabras se les podía dar tanto la vuelta; ¿cuando he dicho yo que no hay que gastar más en comprar alimentos?; lo que he dicho es que debemos más de 1.100.-€ por vales de alimentos, cuando se nos ha dicho que esos vales de alimentos estaban pagados y que no se les debía y que íbamos al día, pero es que además hay partida presupuestaria, en el papel había partida presupuestaria para esos vales, y no se había tenido que ampliar la partida porque había y sin embargo no se han pagado, ¿qué se ha hecho con ese dinero?, ese es el problema, que se están desviando las partidas y hay cosas tan serias y tan graves como los vales de alimentación de primera necesidad. Además nos preocupaban los pequeños proveedores locales, sobre todo, porque algunos de ellos nos han dicho que están asfixiados que con las pequeñas deudas que tiene el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Ayuntamiento y que para el Ayuntamiento una factura de 145.-€ es una tontería, para algún pequeño comerciante significa no poder pagar el cupón de autónomo ese mes porque están con el agua al cuello y nos preocupa, y mucho.

Por lo tanto el Equipo de Gobierno tiene que plantearse como está gestionando su presupuesto, aparte está incumpliendo la Ley de pago a Proveedores que es otra cuestión. De todas formas, de todos los argumentos que nos ha dado el Alcalde para defender su gestión lo que nos parece más peligroso en este momento es el tema del superávit porque se está “haciendo trampas al solitario”, no se puede hacer y traspasar y repercutir al ejercicio siguiente 180.000.-€ como ocurrió el año pasado y después decir que hemos acabado con superávit, si hay superávit paga las facturas en tiempo y forma y después repercute lo que te quede, pero no transmitas al año siguiente más de 180.000.-€ para después presumir que te ha quedado superávit y lo mismo va a ocurrir este ejercicio, eso es “hacerse trampas al solitario” y demuestra una mala gestión y por lo tanto, como está en riesgo la economía del Ayuntamiento y está en riesgo la economía de nuestros pequeños comerciantes y diferentes proveedores locales, igual deberían plantearse cómo están gestionando su propio presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Decir que está en riesgo la economía del Ayuntamiento por un reconocimiento extrajudicial de 200.000.-€ con un presupuesto de 5.500.000.-€, cuando somos un Ayuntamiento que tiene de las menores deudas de la provincia de Ciudad Real, me parece bastante fuera de la realidad; no se puede hacer esa serie de afirmaciones cuando no se ajustan a la realidad, Sra. Portavoz de Izquierda Unida. Nosotros tenemos una percepción diferente de lo que es ser un buen gestor desde nuestro punto de vista; hemos hecho estos gastos y aquí no sé de dónde se saca la Sra. Portavoz del Partido Popular que yo escudo responsabilidades en ningún momento y creo que en mi intervención anterior una de las cosas que he dicho es que para mantener los servicios hay que hacer más gasto y cuando es necesario hacer más gasto porque lo consideramos así, porque consideramos que es necesario seguir ayudando a la gente lo vamos a seguir haciendo y, hemos asumido la responsabilidad igual que la asumimos en el reconocimiento extrajudicial que hicimos el año pasado.

Yo no recuerdo en ningún momento haberme eximido de culpas, todo lo contrario, son decisiones que somos conscientes de que las tomamos y cuando la partida presupuestaria se queda sin consignación pero por otro lado tenemos necesidades que cubrir, alimentos que darle a la gente o facturas de reparaciones, contratos que haya que hacer, cuando cerremos el ejercicio económico ya veremos los resultados generales y si se ha invertido más en determinadas partidas como puede ser la que pone de ejemplo la Sra. Portavoz de Izquierda Unida de compra de alimentos, nosotros estamos totalmente convencidos de que se ha gastado más de lo que venía en el presupuesto inicialmente y una de las pruebas es esta, que hay que facturas que se han quedado sin consignación, e insisto en que no sé si la sugerencia es que no los hubiésemos hecho; yo sigo entendiendo lo que he entendido y no tergiverso nada.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Por nuestra parte insisto en que asumimos toda la responsabilidad sin ningún tipo ni género de dudas; es una herramienta que como bien decía la Sra. Portavoz del Partido Popular está dentro de la legalidad, no es una herramienta habitual, como también ha dicho la Sra. Portavoz del Partido Popular, en este ayuntamiento en contadas ocasiones se han hecho reconocimientos extrajudiciales de crédito, pero consideramos que en estas circunstancias en que nos encontramos y que vamos creciendo en la prestación de servicios, mejorando, y que todavía hace falta que ayudemos a mucha gente que lo está pasando muy mal, consideramos que tenemos que hacer ese esfuerzo y el Ayuntamiento de Argamasilla lo puede hacer sin ningún tipo de problema porque tenemos una economía perfectamente saneada, y el Ministerio lo dice. Hemos cumplido de media a lo largo de todo el año la Ley de Pago a Proveedores, está colgado en la página del Ministerio que es de fácil consulta, entiendo que algo tienen que decir desde los Grupos de la Oposición pero estamos total y completamente convencidos de que lo que hemos hecho era necesario hacerlo y por eso hemos presentado este reconocimiento extrajudicial.

Lo hemos presentado pronto para que nuestros proveedores cobren pronto; si no hubiésemos realizado este gasto quizás para los proveedores de nuestro municipio hubiesen sido unas ventas que no hubiesen hecho; todo el gasto que se realiza desde el Ayuntamiento repercute en los negocios locales, en negocios que no son locales y al fin y al cabo incentiva la economía tanto local, como de otros lugares donde trabajamos desde este Ayuntamiento, empresas que dan empleo y que van a cobrar, que no va a haber ningún tipo de problema en cuanto al cobro. Por tanto insisto en que a mayor gasto, mayor incentivo de la economía que es una de las cosas que siempre nos quejamos, que quizás nos hemos pasado de frenada con los recortes, con los ajustes, con las bajadas de sueldo, la gente no ha podido gastar y eso sí que de verdad repercute en las empresas porque no hay consumo y eso sí que de verdad influye en los comercios y en las empresas, no solamente locales y sino también con las de otros lugares con las que trabajamos.

Por tanto no tenemos nada de lo que arrepentirnos y desde nuestro punto de vista ser buen gestor significa que en el pueblo de Argamasilla de Alba a nadie se le ha cortado el suministro eléctrico porque siempre ha estado el Ayuntamiento ahí para hacer frente a los pagos que ha tenido que hacer la gente cuando los ha necesitado a través de los Servicios Sociales, que a nadie del pueblo de Argamasilla de Alba les ha faltado alimentos cuando han tenido necesidades, les hemos dado vales de alimentos aunque nos hayamos excedido en el gasto, que se mantienen prácticamente todas las Asociaciones de nuestra localidad, a las que les agradecemos el funcionamiento que tienen y el trabajo que hacen de dinamización en nuestro pueblo, tanto a los Clubes deportivos como a las Asociaciones, y que van a cobrar sin ningún tipo de problema.

Ser buen gestor, desde nuestro punto de vista, significa que no hemos cerrado servicios ni en los años buenos, ni en los años malos, y eso queremos que quede perfectamente claro que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, como no ha pasado en otros Ayuntamientos que cuando vinieron los años malos de recortes se cargaron muchos servicios y despidieron a mucha gente; en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba hemos hecho todos los esfuerzos que estaban en nuestra mano para atender los servicios que se



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

prestaban a nuestro vecinos y seguir manteniendo la calidad de los mismos. Es más, hemos implementado y mejorado muchos servicios de los que se prestan.

También es bueno reconocer que en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba hemos sido el primer Ayuntamiento que eliminó las plusvalías por ejecuciones hipotecarias que les hacían pagar a los vecinos que, lamentablemente, se quedaban sin vivienda.

En el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba hemos dado ayudas a los enfermos, a los celíacos en concreto, bastantes ayudas; no cobramos la Ayuda a Domicilio, ni en los años buenos, ni en los años malos, y mantenemos el servicio y lo hemos incrementado; no hemos despedido personal, hemos mejorado las condiciones laborales del personal del Ayuntamiento en prácticamente todas las áreas, en Guardería Rural, Turismo, Empleo, Servicios Sociales. Que en este Ayuntamiento le hemos bajado también los impuestos a la gente que más lo necesitaba, aquí le hemos bajado el Impuesto de Circulación de Vehículos a los profesionales del transporte; eliminamos la Tasa de Salientes; que hemos evitado el “catastro” del 6% del Gobierno de la Nación, hemos bajado la basura a un montón de personas jubiladas, a discapacitados y personas que lo necesitaban, que le hemos bajado también la basura a los comercios; que hemos puesto también a disposición ayudas a los comerciantes y a los empresarios.

Por tanto, el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se preocupa también del funcionamiento de nuestro municipio y de que crezca y por eso, si es necesario gastar más, gastamos más y no pasa nada; las arcas municipales no se van a venir abajo se lo puedo garantizar a las Sras. y Sres. Concejales de la Oposición, que no tengan ningún tipo de preocupación en ese sentido. Insisto, ayudas a los empresarios, a los estudiantes también les hemos dado becas.

Por terminar, decir también que si hemos gastado más entiendo que también habrá repercutido en las empresas y en los comercios de nuestra localidad, si no lo hubiésemos hecho esos 10.000.-€ que le debemos a un proveedor de nuestro pueblo, o esos 8.000 ó esos 7.000.-€, quizás no los hubiesen facturado y eso supone menos ingresos para sus negocios. Tenemos que poner de manifiesto que nuestra gestión, desde nuestro punto de vista evidentemente, y no pedimos que todo el mundo esté de acuerdo, ha sido buena y lo va a seguir siendo, porque somos perfectamente conscientes de que manejamos dinero público, de que cuanta mayor claridad mejor para todos y cada uno de los vecinos, y de que en la media que el Ayuntamiento vaya expandiendo el gasto y el funcionamiento y mejorando sus servicios repercute también en nuestros vecinos, en nuestro comerciantes y en nuestras empresas.

Así pues, estamos totalmente tranquilos de que el reconocimiento extrajudicial es una herramienta que nos permite la Ley utilizar en situaciones excepcionales y mientras la tengamos que utilizar, estamos dispuestos a seguir haciéndolo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con siete votos a favor del Grupo Municipal PSOE y cuatro abstenciones (4 Grupo Municipal P.P. y 2 Grupo Municipal de I.U.), aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Nº 23)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de enero, en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U.), referente a aprobación modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de instalaciones y la participación en cursos y actividades deportivas (nº 23), cuyo contenido literal es el siguiente:

“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo necesario adaptar al actual Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones y la participación en cursos y actividades deportivas, para la incorporación de abonos de 10 baño, demandado por los usuarios de la Piscina Municipal.

Y con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

Por ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación de la ORDENANZA*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACION EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Nº 23), en el siguiente sentido:

- **Se añade nuevas tarifas al epígrafe 1, del apartado 2 del artículo 3 con la siguiente redacción:**

- n) Abono de 10 baños de temporada para usuarios de 4 hasta 13 años inclusive....6.-€
- o) Abono de 10 baños de temporada para usuarios de 14 y hasta 17 años inclusive.....10.-€
- p) Abonos de 10 baños de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive.....12.-€.

- **Se modifica la Disposición Transitoria quedando redactada de la siguiente forma:**

La duración de los abonos regulados en el artículo 3.2 epígrafe 1 comprenderá el ejercicio de su adquisición y el siguiente, quedando sin efectos pasadas dos temporadas desde su adquisición, sin que quepa devolución alguna por aquellos pases no utilizados.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: En este punto, aparejado a la aprobación inicial del Reglamento de la Piscina que veremos ahora más adelante, traemos una modificación puntual de la Ordenanza Fiscal referida al acceso a la piscina mediante los abonos de baños. Procediendo a leer las modificaciones propuestas

En estos dos años hemos aplicado según dice la reglamentación, una serie de disposiciones transitorias en este sentido que lo que iban haciendo es permitir el uso de abonos de baños obtenidos en campañas anteriores a la que en ese momento era la actual, para que los usuarios fuesen agotando los usos en función de los baños que hubiesen adquirido, hasta ahora los abonos eran de 30 baños solamente.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Estas disposiciones también vienen acompañadas normalmente de información aclaratoria en la que se establecía la caducidad de la misma para que los usuarios también fuesen conscientes de que había que ir agotando esos abonos anteriores.

Una vez que han pasado estos años se considera que ya hay que limitar las temporadas de usos de estos baños pero también teniendo en cuenta que hemos visto casos de usuarios que han pedido o que han intentando también acceder al recinto con abonos de más de tres temporadas; este año también hemos tenido la presentación de un pase de baños del año 2013, con lo cual esto hacía claro que teníamos que actuar en este sentido, pero la cuestión también era ofrecer un abono que fuese una alternativa entre los abonos de 30 baños y la entrada libre, algo que fuera intermedio, entonces por eso proponemos la creación del abono de los 10 baños para que el usuario también pueda adquirir el abono que mejor se adapte a sus necesidades y limitando también el uso a la temporada de su adquisición y también a la inmediatamente posterior para que en el caso de que por cualquier cuestión un usuario no pueda acabar con el abono de 10 baños o el de 30 baños en esa temporada, tenga todavía la temporada siguiente para poder hacerlo.

Por otra parte, los precios que vienen reflejados en la propuesta son precios que están reflejados en los tres tramos de edad comprendidos en la Ordenanza y se ajustan también los precios en la misma forma que el resto de los abonos y modificando también la disposición transitoria en los términos que ya he explicado y el resto de la Ordenanza Fiscal queda redactada de la misma forma que teníamos hasta ahora.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular: Vemos que con la práctica y el uso la aplicación de las Ordenanzas se van desarrollando diferentes casuísticas y este es uno de los ejemplos. Es importante reflejar todo para que cuando haya que aplicar la Ordenanza en cuestión facilitemos así la labor a los trabajadores que en ocasiones se han visto sin saber muy bien cómo proceder porque la Ordenanza no contemplaba ciertos casos, como es de la utilización de abonos de temporadas anteriores. En este caso vamos a concretar que esos bonos se van a poder utilizar una temporada más y también hemos puesto una solución a la fragmentación de esos baños. En este caso concreto todas estas casuísticas la hemos venido viendo en las diferentes Comisiones Informativas y, nos alegra que por fin, hayamos traído a Pleno para que en la temporada 2018 no quede duda de la forma en que se tiene que aplicar la Ordenanza y no se deje al arbitrio ni a la decisión del Concejal que le corresponde, o a veces a la interpretación de los trabajadores que tienen que ponerla al uso. Por parte del Grupo Municipal Popular la posición es favorable.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Como ya se ha comentado, la situación que teníamos hasta ahora, sin regular en la Ordenanza, daba lugar a situaciones a veces difíciles porque los propios trabajadores y trabajadoras que tienen que gestionar la recogida de la entrada y los abonos en la puerta de un año a otro, o incluso dentro del mismo periodo recibían instrucciones contradictorias y los usuarios muchas veces no las conocían, no las entendían y sufrían a veces situaciones complicadas porque además no sabían cómo gestionar el tema de los



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

baños anteriores; por tanto la iniciativa de baños de abonos más pequeños para aquellos usuarios y usuarias de la piscina que van menos días a la piscina se ajusta mejor a esa situación y nos parece una buena iniciativa.

Es cierto que la Ordenanza anterior también recogía todas estas situaciones que se han venido haciendo. La disposición transitoria lo que establecía es que se podía trabajar sobre decisiones, entre otras cosas, de la duración de los abonos de baño. Yo creo que aquí la cuestión más importante es la inclusión del abono de 10 baños, porque es la parte que medía entre la entrada libre y el abono de los 30 baños. Por los demás, la disposición transitoria sigue estando ahí y lo que habrá que hacer es incidir, sobre todo, en la información a los usuarios; los usuarios normalmente tienen la información colgada a la entrada a la piscina, lo que pasa es que también es verdad es que por las circunstancias que sean, o no leían esa información, o no sabían exactamente lo que se les estaba explicando y en este caso también lo que haremos será una campaña de información para que todos los usuarios antes de comenzar la temporada, sepan a lo que se tienen que atener.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 18 de enero, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U.)**, sobre aprobación inicial modificación Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo contenido literal es el siguiente:

“VISTO el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, publicado en el BOP de Ciudad Real N° 114 de fecha 22 de septiembre de 2006, por el que se regula la concesión de estas distinciones por parte del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestados al municipio por personas, entidades o instituciones.

Desde la aprobación de este reglamento, se han otorgado, por expreso acuerdo de Pleno, y amparadas artículo 12 del citado reglamento dos distinciones honoríficas de “Bachiller de Honor de la Argamasilla” e “Ingenioso Hidalgo de Argamasilla de Alba”.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Se ve por tanto necesario, la adecuación regulada de la concesión y definición de ambas distinciones, mediante su inclusión en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación del **REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, en el siguiente sentido:*

➔ *Se modifica el artículo 12, quedando redactado de la siguiente forma:*

Artículo 12.- De los títulos de carácter excepcional.

1.- En casos muy excepcionales, cuando las circunstancias y los especiales merecimientos del homenajeado así lo aconsejen, el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba podrá conferir otros títulos, como pueden ser el de Bachiller de Honor de la Argamasilla y el de Ingenioso Hidalgo de Argamasilla de Alba, y para cuya concesión requerirá la propuesta de la Alcaldía, suscrita por todos los grupos municipales, y su aprobación se realizará en votación secreta, con el voto favorable de los dos tercios de los miembros de la Corporación presentes en la sesión.

En estos casos no será preceptiva la instrucción del expediente contemplado en el capítulo III de este Reglamento.

2.- El Título de Bachiller de Honor de la Argamasilla se puede otorgar a quienes destaquen por su labor de promoción pública del nombre e imagen de Argamasilla de Alba, y muy especialmente por la defensa de su tradición cervantina más allá del ámbito estrictamente local.

El título ha de consistir en un pergamino con la siguiente leyenda:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

«El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en interpretación del sentimiento general del vecindario, concede a, el merecido y honroso título de Bachiller de Honor de la Argamasilla, como público reconocimiento de los singulares méritos adquiridos con su labor de promoción pública del nombre e imagen de Argamasilla de Alba, y muy especialmente por la defensa de su tradición cervantina más allá del ámbito estrictamente local.

En Argamasilla de Alba, a _ de _ de _.

El Secretario General.-El Alcalde».

3.- El Título de Ingenioso Hidalgo de Argamasilla de Alba se puede otorgar a quienes destaquen por sus valores sociales o humanitarios; por su labor y trayectoria cultural, intelectual, artística; por su labor en el campo del cervantismo, en el ámbito de Castilla-La Mancha.

El título ha de consistir en un pergamino con la siguiente leyenda:

«El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en interpretación del sentimiento general del vecindario, concede a ..., el merecido y honroso título de Ingenioso Hidalgo de Argamasilla de Alba, como público reconocimiento de sus valores [lo que proceda] sociales o humanitarios; por su labor y trayectoria cultural, intelectual, artística; por su labor en el campo del cervantismo, en el ámbito de Castilla-La Mancha.

En Argamasilla de Alba, a _ de _ de _.

El Secretario General.-El Alcalde».

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero: También vimos en las últimas Comisiones de Cultura y Comisiones de Pleno, que se han ido haciendo revisiones a diferentes reglamentos y normativas y también se van añadiendo normativas nuevas en las instalaciones que se van haciendo, sobre cuestiones que se van desarrollando de forma novedosa y, quizás una de las que nos quedaba también por ver es la del Reglamento de Honores y Distinciones de nuestra localidad, entonces en este sentido vemos que en estos años que van de legislatura hemos hecho tres nombramientos, dos de ellos en el apartado de Bachiller de Honor en su mayoría motivados también en los años que hemos tenido actos de celebración de recuerdo a Quijote y a Cervantes en los últimos centenarios que se ha conmemorado, entre ellos estos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

nombramientos han sido los de José Manuel Lucía y de Darío Villanueva que se han unido a otros que lo fueron anteriormente.

Por otra parte también teníamos la necesidad de incluir una nueva distinción, como ya hemos visto también en varias Comisiones, para las personas que debían ser reconocidas por Argamasilla de Alba como defensoras de la tradición cervantina, cultural y social de nuestra tierra pero alejadas de ese apartado eminentemente académico que es el que reflejan los Bachilleres de Honor, y también teniendo en cuenta que deben llegar al resto de ocupaciones dentro de nuestra sociedad, como a las artes, ocio, cultura en general, etc.

Dentro de estos apartados se establece el de Ingenioso Hidalgo de Argamasilla de Alba y el primer nombramiento que se hizo fue al cineasta José Luis Cuerda, y se desarrolló dentro de unas jornadas culturales con jóvenes y miembros de la sociedad argamasillera.

Todas estas distinciones se incluyen dentro del reglamento actual en el artículo número 12 que habla de los nombramientos de carácter excepcional, pero hasta ahora no estaban plasmados como tal, y en este sentido creo que deberíamos tener unas formas bien determinadas propias y definitivas dentro de lo que es el Reglamento, y por tanto, lo que se propone es la modificación de ese artículo 12, pero siguiendo también manteniendo la posibilidad de creación de otras distinciones excepcionales y aquí lo que establece es el título, la forma del título y la manera de otorgar los mismos; por lo demás, el reglamento se va a mantener en los términos originales.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a Sonia González Martínez: Por nuestra parte consideramos que se hacía necesaria ya la regulación de los dos títulos, tanto el de Bachiller de Honor de Argamasilla, como el de Ingenioso Hidalgo de Argamasilla de Alba, ya que como se ha dicho hemos venido otorgando diferentes nombramientos de uno y de otro título sin que ni siquiera estuviese contemplado en nuestro reglamento y esto lo hemos venido advirtiendo año tras año, cada vez que ha habido un nombramiento nuevo pedíamos siempre la actualización y la inclusión de estos dos títulos dentro del reglamento para que las personas que obtuviesen esta distinción tuviese también su reflejo en nuestro reglamento el nombre y el título que ostentaban.

Consideramos que la promoción de nuestra tradición cervantina a través de este tipo de personas públicas que tienen una relevancia a su vez nacional e internacional, enriquece nuestra cultura y ello lógicamente repercute también en el turismo y a su vez en la promoción económica y cultural de nuestro pueblo.

En ese sentido decir que en nuestro reglamento se incluyan este tipo de reconocimientos lo vemos como algo muy positivo y aprovechamos desde aquí para agradecer a todas aquellas personas que han aceptado nuestro reconocimiento y han llevado y siguen llevando el nombre de Argamasilla de Alba por las distintas partes del mundo. Deseamos que estos dos títulos enriquezcan aún más la tradición cervantina y por supuesto la promoción de nuestro pueblo en todas las partes del mundo donde se precie.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Nuestra postura aquí, evidentemente va a ser favorable.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, D.^a Esther Trujillo Jiménez: Una vez que de facto ya existían era necesaria la regulación, puesto que somos una Administración Pública, y la regulación con criterios de objetividad y de acceso en condiciones de igualdad a toda la sociedad, se hacía absolutamente necesaria; por tanto, nuestro voto será favorable para poder permitir esta regulación.

Interviene nuevamente para hacer una pequeña aclaración el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Es cierto que como títulos de Bachiller de Honor y de Ingeniosos Hidalgo no aparecían en el Reglamento, pero también es cierto que como he dicho antes, si que aparecía la posibilidad de crear no solamente esos, si no otros títulos de carácter excepcional, para eso estaba el artículo número 12 y para eso también se va a seguir manteniendo ese artículo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VII.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE USO INTERNO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SALA DE HIDROTERAPIA.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 18 de enero, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U.)**, sobre aprobación inicial Reglamento de uso interno de la Piscina Municipal y Sala de Hidroterapia, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La práctica de la actividad física y el deporte se ha revelado como una de las mejores herramientas de protección de la salud, mejora de la calidad de vida e integración social del individuo. La formación y la cultura física de los ciudadanos, cada vez mayor, ha generado un incremento notable de la demanda de servicios e infraestructuras deportivas de calidad en el municipio de Argamasilla de Alba, motivo por el cual la política deportiva del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se dirige, entre otros objetivos, hacia la construcción de nuevos equipamientos deportivos y el incremento de la oferta de servicios de actividad física y deportiva con el objeto de hacer frente a la creciente demanda de sus ciudadanos. Año tras año, es visible la progresión en el número de ciudadanos que se acercan a nuestra piscina para practicar, en sus ratos de ocio, las actividades en el medio



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

acuático organizadas por nuestro Ayuntamiento con el objetivo de mejorar su rendimiento, su calidad de vida o únicamente como medio de ocupación de su tiempo libre.

La propia Constitución española, a través de su artículo 43, apartado 3 reconoce la trascendencia del deporte al disponer que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio."

Por su parte, el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, señala que los municipios ejercerán en todo caso competencias en materia de actividades o instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre. Las instalaciones deportivas municipales constituyen el equipamiento básico que garantiza la prestación de servicios deportivos por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo objetivo fundamental es la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y la prestación de los servicios necesarios, así como fomentar la educación física y el deporte y facilitar la adecuada utilización del ocio. Se pretende por tanto, con el Proyecto que se propone, dar cumplimiento a los objetivos arriba señalados, con el objeto de hacer frente a la creciente demanda de los ciudadanos.

Con la nueva entrada en vigor del Decreto 72/2017, de 10 de octubre, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha, se hace necesario disponer del Reglamento de Uso Interno que fije el marco legal cuyo objeto sea la eficaz regulación de las normas de obligado cumplimiento para los usuarios de la Piscina Municipal y la Sala de Hidroterapia, que permita su correcta utilización, y un uso y disfrute adecuado del recinto con el fin de proporcionar un servicio eficaz a los ciudadanos, contribuir a la adecuada conservación de la instalación, así como a evitar riesgos para la salud y seguridad de los usuarios.

VISTO el borrador del Reglamento de uso interno de la Piscina Municipal y Sala de Hidroterapia, cuyo texto integro obra en su expediente de razón y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **este Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa en materias de Asuntos de Pleno y Hacienda , la adopción del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO DE USO INTERNO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SALA DE HIDROTERAPIA**, cuyo texto integro obra en su



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

expediente de razón.

SEGUNDO.- *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero, diciendo: El cambio de la normativa reguladora que tenemos de uso de espacios y de funcionamiento de espacios y de instalaciones municipales, que además se amplían con la inclusión de nuevas instalaciones, la evolución de los receptores de los servicios, todo eso hace necesario que de vez en cuando tengamos que llevar a cabo unas renovaciones periódicas de reglamentos y normativas para adecuarnos un poco a las normativas estatales o regionales sobre las diferentes instalaciones.

El Reglamento de la Piscina que tenemos ahora mismo en uso data del año 2001 que es el momento en que se desarrollo el texto que tenemos, que regulaba los usos, aforo, sanciones, infracciones. Es un reglamento que estaba basado en el Decreto 216 de 1999 de 16 de Octubre de la Consejería de Sanidad. Esa normativa ha seguido vigente hasta hace poco tiempo, se han ido introduciendo diferentes modificaciones puntuales a este Reglamento, en concreto, hay una definitiva que es del 15 de Abril de 2003 relativo a instalaciones deportivas y finalmente la del 30 de Enero de 2006 que recoge modificaciones en los apartados de infracciones y sanciones dentro del recinto de la piscina municipal; aquí también se incluían sanciones de tipo económico en función de infracciones, el reconocimiento de roles, de preservación del orden en el recinto por parte del personal del Ayuntamiento, y determinaba también los posibles motivos de traslados, de infracciones a policías municipales, infracciones por parte de los usuarios, etc.

En ese sentido, en la Comisión que tuvimos en el mes de Octubre se distribuyó el Reglamento actual a todos los miembros de la Comisión y también se comenzó por parte del personal técnico la redacción y la modificación de la normativa de la instalación teniendo en cuenta, sobre todo, que en el pasado mes de Octubre entró en vigor el nuevo Decreto 72/2017 de la Consejería de Sanidad sobre las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla La Mancha.

Y por otra parte también aprovechamos la circunstancia para incluir en el trámite el desarrollo del Reglamento de la Sala de Hidroterapia, una sala que también teníamos que



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

hacer un reglamento, aquí tiene cabida como piscina cubierta dentro del mismo Decreto de la Consejería de Sanidad.

Las modificaciones más importantes, aparte de las referencias directas que se incluyen al Decreto se ha trabajado, sobre todo, en incluir aspectos del funcionamiento habitual que han aportado el personal de la instalación, usuarios; por ejemplo lo que hemos visto antes, la modificación de la Ordenanza Fiscal en cuanto se refiere al uso de entradas y abono de temporada, la duración de los abonos de baño, las condiciones de acceso; también las normas de fumar o no fumar, la restricción de espacios para comer, los aforos que se incluyen ahora actualizados de ambas instalaciones, normas de uso, recomendaciones, infracciones, etc. La gran mayoría del reglamento, salvo estas cuestiones, se recoge de forma literal según el Decreto de la Consejería de Sanidad.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a Sonia González Martínez, diciendo: Como ya se ha dicho, únicamente en este caso se trata de adaptar el Reglamento de Piscina Municipal, que tenía ya bastantes años y además adaptarlo también a la sala de hidroterapia, que no lleva tantos años en funcionamiento. Hay que adaptarlo a la reciente normativa regional higiénico-sanitaria y por tanto, una vez que hemos revisado la redacción del texto y que el mismo se adapta a los parámetros que dispone esta normativa de rango superior, nuestra postura es evidentemente favorable.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Igualmente es una adaptación a la normativa que se hace absolutamente necesaria y por nuestra parte no tenemos nada más que alegar.

Sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VIII.-APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 18 de enero, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U.),** sobre aprobación inicial Reglamento Parque Infantil de Tráfico del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Educación Vial en edad escolar es para el Ayuntamiento de Policía Local de Argamasilla de Alba un objetivo prioritario en el proyecto educativo. A través del Servicio



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

de Policía Local se vienen realizando desde hace ya nueve años las Jornadas de Educación Vial Escolar en colaboración con los centros educativos de la localidad y con el apoyo fundamental e inestimable de la Dirección General de Tráfico. Desde su etapa como alumnos de educación primaria, los niños comenzarán a hacer uso de las vías públicas fundamentalmente como peatones autónomos y más tarde como conductores de bicicletas. Asimismo desde una edad temprana aparecen como viajeros de medios de transporte tales como el vehículo familiar o el autobús escolar. Es por tanto un objetivo prioritario fomentar en ellos un comportamiento competente en esas situaciones, previniendo las conductas viales inseguras y potenciando las conductas responsables y seguras. Esta apuesta firme y decidida por la Educación Vial llevó al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a afrontar el proyecto de construcción de un parque infantil de tráfico permanente que permitiera por una parte que los educadores y monitores pudieran impartir una formación de mayor calidad, poniendo a su disposición una valiosísima herramienta pedagógica y de otra que los escolares pudieran recrear de una manera más real y efectiva situaciones cotidianas relacionadas con la problemática de la movilidad urbana.

Esa iniciativa se ha materializado este año con la puesta en funcionamiento del parque infantil de tráfico municipal, siendo muchas las razones que han justificado esta actuación con el objetivo todas ellas de lograr que los escolares de nuestra localidad logren asumir comportamientos y valores que redunden en una utilización de las vías públicas y de los medios de transporte más responsable, segura y respetuosa, permitiéndoles afrontar los desafíos del tráfico con mayores garantías de éxito.

El presente Reglamento se dicta de conformidad con lo prevenido en la Orden del Ministerio del Interior de 31 de enero de 1989 por la que se regula la creación, funcionamiento y reglamentación de los Parques Infantiles de Tráfico y normativa de desarrollo (Resolución Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Tráfico y Resolución de 28 de octubre de 1994 de la Dirección General de Tráfico).

VISTO el borrador del Reglamento de Parque Infantil de Tráfico del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba cuyo texto integro obra en su expediente de razón y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este **Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, **previo dictamen de la Comisión Informativa en materias de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:

ACUERDO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el **REGLAMENTO PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, cuyo texto integro obra en su expediente de razón*

SEGUNDO.- *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Expone el contenido del punto **el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero**, diciendo: En cuanto a lo que se refiere a este punto lo que traemos es una aprobación del Reglamento del Parque Infantil que viene a propuesta de la Policía Local; en este caso hay un borrador del reglamento regulador del parque infantil de tráfico que parte, sobre todo, de las conversaciones que se han mantenido con el Jefe de la Policía Local y la Dirección General de Tráfico de Ciudad Real, por la que se indica la conveniencia de dotar de un reglamento a este espacio para que así tengamos posibilidad de que podamos acceder a la percepción de subvenciones que actualmente se suelen dar en forma de material, como semáforos, bicicletas, karts incluso, señales luminosas, etc. para dotarlo también de actividad y recursos.

Este reglamento la idea que teníamos en un principio era llevarlo a la Comisión de Tráfico que vamos a tener la semana que viene, pero también es cierto que el Jefe de la Policía nos indicaba que es una transcripción literal de contenido de la Orden del Ministerio del Interior de 21 de Enero de 1989, y luego las Resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 1992 y 1994 y que también el Jefe de la Policía consideraba que era muy importante la tramitación urgente de este reglamento porque así de esa manera nos asegurábamos el poder acceder a las subvenciones en el caso de que salgan antes de su aplicación definitiva, porque él también desconocía los plazos de las subvenciones y cuando pueden salir.

En concreto, los únicos cambios que se hacen en dicho Reglamento sobre la redacción que se trae de la Dirección General de Tráfico son las inclusiones del nombre de Argamasilla de Alba, en cualquier lugar dónde corresponda y luego la referida al artículo 20, en el apartado de monitores, que indica literalmente que: *“La Junta Rectora del Parque podrá autorizar al personal perteneciente o vinculado a otras entidades o instituciones, la realización de actividades destinadas a promocionar e incentivar la educación vial que pudieran dirigirse a colectivos sociales específicos, sin que sea preciso en estos casos que las personas autorizadas tengan la condición de monitor, siempre y cuando por la*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Dirección del parque se haya determinado su idoneidad para la realización de tales actividades". Esto es así porque permite la actividad de Asociaciones como las AMPAS, clubes deportivos, alguna asociación de tipo educativo ó incluso de alguna otra asociación aunque no tenga ese tipo de características, sin necesidad de aportar monitores aportados o formados, por lo tanto también, dando posibilidad de hacer uso de la instalación y aumentando su actividad.

Por lo demás, el reglamento es una transcripción totalmente literal de la normativa y eso es así porque también previamente al Pleno el Jefe de la Policía envió también el borrador a la Dirección General de Tráfico por si había alguna cuestión que modificar o ellos tenían alguna aportación que hacer, poder hacerlo ahora y no en el período de exposición pública que ralentizaría la puesta en marcha del propio reglamento; lo vimos en la Comisión de Asuntos de Pleno y se decidió que lo podíamos traer al Pleno de hoy para agilizar también la aprobación.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular: En este caso también, poco más que añadir a lo ya dicho, la puesta en funcionamiento y el propio uso de este parking de tráfico municipal, sobre todo en cuanto a los escolares de nuestra localidad, hacia necesaria llevar a cabo con cierta agilidad la regulación de este uso para llevar a cabo de forma regulada los acuerdos de colaboración con los distintos organismos y entidades que puedan desarrollar actividades. Por tanto, como también contamos con el visto bueno del texto de nuestra coordinadora provincial de tráfico, por nuestro Grupo damos el visto bueno también para llevar a cabo su aprobación inicial.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Con este reglamento no ocurre con el anterior que ya lo habíamos visto en Comisiones anteriores, lo vimos en la última y no hemos tenido mucho tiempo para su estudio, nada más que en la Comisión de la semana pasada y no hemos tenido tiempo para poder hablar sobre él y visto que es la aprobación inicial y que ha lugar después a alegaciones, vamos a abstenernos simplemente porque hay algún punto que nos gustaría debatir y matizar, sobre todo, el tema de la composición de la Junta Rectora.

Por lo demás nos parece un reglamento apropiado para poder dotar de contenido y de actividad de manera regulada y además de carácter educativo el parque en cuestión.

Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En la Comisión, como ya dije en su momento, planteábamos incluso la opción de dejar el reglamento para verlo en la Comisión de Tráfico, pero haciendo también la referencia a las aportaciones que hace el Jefe de la Policía de que era necesario agilizar al máximo los trámites, se acordó entre todos traerlo al Pleno.

Como he dicho antes, la única modificación puntual con respecto a lo que dice la normativa estatal, es la inclusión del nombre de Argamasilla y lo que he comentado sobre la posibilidad de que las Asociación también puedan hacer uso del parque. En cuanto a la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

composición de la Junta Rectora, es la que viene literalmente en la normativa, no hay más. En cualquier caso me ha llegado así, el Concejal de Educación forma parte también de la Junta Rectora y si hay alguien que quiera entrar, por mi parte no va a haber ningún problema.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con once votos a favor (7 Grupo Municipal PSOE, y 4 Grupo Municipal P.P.), y dos abstención del Grupo Municipal I.U., aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

IX.- URGENCIAS

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes cuestiones:

En primer lugar pedimos que se tenga actualizado el portal de transparencia, porque no se han incluido datos como el seguimiento del segundo semestre del pago a proveedores.

Otra cuestión, en este caso un ruego, es que desde el Partido Popular llevamos varios Plenos quejándonos de la plaga incontrolada de palomas que tenemos en la localidad. En el antepenúltimo Pleno se nos dijo que no les constaba ninguna queja por parte de los vecinos; han pasado ya varios meses y la plaga, como no se puso una solución entonces, se ha extendido. Las últimas noticias nos las dio ayer el Concejal de Medio Ambiente en una Comisión que tuvimos por vía de urgencia en cuanto al asunto a tratar, informándonos del plan de actuación y acción que se había hecho en cuanto al presupuesto y en este caso nos gustaría, que por favor, teniendo en cuenta la problemática que es, informasen públicamente a los vecinos sobre el compromiso que Vds. van a asumir, ya que están bastante afectadas las zonas, algunas de las viviendas y de las calles de tránsito y es una preocupación bastante extendida entre los vecinos de la localidad.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea lo siguiente:

Cuando se procedió a la concesión del estacionamiento de vehículos pesados, uno de los puntos recogía que estaría en funcionamiento en Enero de 2018. Nos encontramos ya a finales del mes de Enero y nos gustaría saber en qué situación se encuentra la puesta en marcha, si se prevé que sea próximamente, si hay algún retraso, o se informe de lo que haya.

D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular, expone lo siguiente:

En principio voy a hacer un ruego, que es repetitivo; llevamos prácticamente un año y en los últimos Plenos lo repetimos a cada momento, Vd. Sr. Alcalde en el último Pleno, hace dos meses, nos dijo que el montón de ruedas que tenemos en la Carretera de Manzanares sería retirado. Estamos terminando Enero y las ruedas siguen ahí. Yo leí en prensa que por parte de la Junta que a primeros de Enero se comprometía a que las ruedas desaparecerían, las ruedas siguen.

Me gustaría que nos dijese que vamos a hacer con las ruedas.

También me gustaría que me dijese si van a tomar medidas en la Calle General Aguilera y en la Calle de La Solana todavía existen los confetis que se tiraron cuando la cabalgata de reyes, creo que ya va siendo hora de de que se vaya limpiando por el Ayuntamiento, o que se amplíe la plantilla; entre los confetis y la suciedad de los perros, hay calles que da pavor verlas.

Por otro lado Sr. Alcalde y el Sr. Portavoz que me lo diga, en numerosas ocasiones en las Comisiones se nos ha dicho que todo lo que se dice en Comisión es secreto y que no tiene que salir de ahí hasta que no se aprueba en Pleno; por ejemplo, me resulto malsonante cuando estuvimos en la Comisión del perro Rodolfo, que creo que el Sr. Portavoz dijo que iba a intentar con los alumnos de su taller de hacer lo que es la cabeza, de madera, y a todos nos pareció muy bien, nos dijo que sería gratuito, y nos pareció muy bien; pero lo que más me ha sorprendido es que lo he visto en los medios de comunicación, en el facebook de algunas personas allegadas a Vds., lo que valía la estatua, varios miles, incluso una persona que no voy a dar nombres dijo, no os preocupéis que sabemos que se ha puesto “Robolfo” pero se va a sustituir por parte del Ayuntamiento a precio cero, y yo dije ¿y esto, de donde ha salido? Porque si nosotros, los miembros de la Corporación, no lo sabíamos, como puede ser que gente allegada a Vds. lo sepan y le puedo dar, en secreto, señales.

Por último me gustaría que el Sr. Alcalde nos dijese por qué razón cuando un ciudadano viene a entregar un documento de alguna queja, de una denuncia, de alguna historia que ve que no está dentro de lo normal y pone “entregar copia a los Concejales de la oposición” ahora en el casillero nos dicen que por parte del Sr. Alcalde, o por orden, está prohibido hasta que él no supervisa la notificación; ¿por qué ha tomado Vd. esta medida?; porque lo ha prohibido hasta que él no supervisa la notificación, creo que de alguna forma, es callar a la oposición.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Esto se lo dicen a cualquier ciudadano que viene, en Registro, y a mí personalmente, como vengo todos los días y últimamente no hay nada de correspondencia pregunte y me dijeron que no podían dejar nada en los casilleros, todo tiene que subir arriba y dictaminarlo arriba. De hecho, hace unos días, me entregaron una carta para mi compañero Manuel Zarco y me dijeron que no la podían dejar en el casillero.

Me gustaría que me diesen una explicación y que volvamos a tener nuestros casilleros, que es lo más normal del mundo; si un ciudadano viene a presentar una queja y quiere que la oposición la tenga, que la tengamos ahí.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea lo siguiente:

También es sobre el vertedero de neumáticos; cuando en el mes de Octubre pregunté me dijeron que había un compromiso con la Junta de Comunidades de que antes de que finalice el año iba a estar limpio. Ha pasado el año 2017, estamos finalizando Enero de 2018 y no sabemos nada del asunto, entonces quería saber en qué ha quedado el compromiso, si se van a retirar o no se van a retirar.

Otra pregunta: Hoy me han comentado que se ha encargado un proyecto para hacer una playa en el Castillo a una empresa de Albacete. Quiero saber si eso es cierto.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D.ª Esther Trujillo Jiménez, plantea lo siguiente:

En primer lugar dos peticiones que nos llegan a través de la ciudadanía; la primera de ellas ya ha salido aquí esta noche es sobre el tema de las palomas. Tenemos la información del Sr. Concejal en la Comisión de ayer, pero nos gustaría que fuese pública y constase en acta para que la ciudadanía la conozca, sobre todo aquellas personas afectadas que presentaron un escrito con recogida de firmas para manifestar su problemática y que creemos que se merecen una respuesta.

Por otro lado, no es la primera vez que lo hacemos, los propietarios del Rincón se dirigen a este Grupo Municipal para pedir que traslademos a la Corporación sus inquietudes, puesto que si lo hacen desde los ruegos y preguntas del público, después no consta en acta; así pues, paso a trasladar sus inquietudes.

En primer lugar, qué se ha ejecutado de la partida de 2017, cómo ha quedado definitivamente; con respecto a la partida de 2018 si está en la intención del equipo de gobierno ejecutarla en su conjunto o ya hay previsto algún tipo de modificación y, en caso de que haya prevista alguna modificación cual es la que está prevista.

También tras las diversas reuniones que ha tenido el Sr. Alcalde con este colectivo se asumieron una serie de compromisos, en una de esas reuniones estábamos también los grupos de la oposición y los compromisos fueron inscribir las correspondientes parcelas, la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

apertura de los viales a la Calle Ancha y la ejecución del presupuesto de 2017. Queríamos saber si se ha realizado ya alguna de estas acciones, en concreto, y si se ha cumplido con los compromisos.

Por otro lado, ya lo manifestamos en la Comisión correspondiente, pero nos gustaría que la respuesta fuese pública y los usuarios y usuarias conozcan los compromisos con respecto a la piscina de hidroterapia; lleva dos meses con una avería y los usuarios y usuarias de este servicio, sobre todo los grupos de gimnasia que han pagado sus correspondientes cuotas, llevan dos meses sin poder ejercer este deporte y además no tienen información alguna al respecto nada más que les llamarán.

Queríamos saber cuándo va a estar arreglada, en qué momento van a poder reiniciar los cursos, y que va a ocurrir con estos dos meses que están pagados y no han realizado el curso.

Otro asunto es el tema de los contenedores de la Estación de Autobuses; los contenedores están en medio dentro de la Estación de Autobuses y estos no pueden entrar y girar, por tanto los autobuses recogen a los usuarios y usuarias fuera, en la carretera; todo el mundo no conoce eso y hay gente que se pasa dentro y el algún momento, hay gente que incluso ha perdido algún autobús; entonces correspondería darle una solución a esa problemática.

Estamos a mes vencido de trimestre vencido, debería haber pasado por el Pleno de hoy la ejecución del presupuesto del 4º Trimestre, no ha pasado, esperemos que pase en el siguiente Pleno aunque hayan transcurrido dos meses. Pido, por favor, que esto no se demore porque no tiene mucho sentido ver cómo se va ejecutando el presupuesto dos ó tres meses después, aparte de que la Ley lo regula precisamente por eso.

Por último, el Consejo de Asociaciones, el Consejo de Salud; este Ayuntamiento tiene nombrados y creados numerosos Consejos que no están funcionando ya que no se están convocando; pido que por favor, sirvan para ser cauces de participación ciudadana.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:

En cuanto a los ruegos de la Sra. Portavoz del Partido Popular de actualización del portal de transparencia, creo que ahora no están los problemas que había inicialmente con el portal, y que tome nota la Sra. Secretaria y que dé las instrucciones al personal correspondiente del Ayuntamiento.

En lo referente al segundo ruego sobre la plaga de palomas, y contestamos así ambos ruegos, tanto del Partido Popular como de Izquierda Unida, le paso la palabra al Sr. Concejal de Medio Ambiente.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Medio Ambiente, D. Enrique Peces Hernández, diciendo:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

El problema de las palomas se ha intensificado en los últimos tiempos debido a la sequía, a la proliferación de edificios abandonados y al abandono de palomares. Esto ha hecho que las palomas se estén asentando en el pueblo, cosa que hace unos años no era así. (en mi propia casa ha ocurrido)

Cabe recordar que, en los casos de acumulación de palomas en edificios y terrenos privados, son los propietarios de los mismos los responsables de mantener la población controlada. Al igual que los propietarios de palomares tienen derechos y obligaciones adquiridos sobre sus palomas, los propietarios de edificios donde se asientan las palomas tienen sus derechos y obligaciones.

Esto no quiere decir que el ayuntamiento traslade la responsabilidad sobre los vecinos. El ayuntamiento ha venido intensificando el control de esta plaga de manera paulatina según se ha ido agravando.

- En 2015 una comunidad de vecinos solicitó ayuda al ayuntamiento por problemas de palomas en sus tejados. Tras reuniones mantenidas con los vecinos se acordó un tratamiento por parte del ayuntamiento para reducir el número de palomas siempre y cuando los vecinos se comprometieran a acometer las acciones necesarias para reducir la nidificación en su tejado. (Colocación de mallas, limpieza, etc)
- Este tratamiento se llevó a cabo en 2016. Duró 3 meses y se capturaron más de 900 palomas.
- En 2017, esta concejalía, sabiendo de la existencia de otro núcleo importante de palomas en la glorieta, en la iglesia y en los tejados de los edificios colindantes, realizó otro tratamiento de 4 meses con la captura de más de 600 palomas.

Conscientes de que el problema hay que tratarlo con una solución global, en 2017 se aprobó un presupuesto para 2018 con un incremento significativo de entorno a 3.000 euros para poder contratar a una empresa especializada que programe un tratamiento anual contra esta plaga. Para ello, en septiembre, esta concejalía ya se había entrevistado con varias empresas especializadas y solicitado varios presupuestos.

- En diciembre de 2017, esta concejalía encarga al servicio de guardería un inventario de inmuebles donde se detecten asentamiento de palomas con el fin de diseñar una estrategia eficaz para la progresiva disminución de la población de palomas, siempre en colaboración con los propietarios de esos inmuebles, quienes deberán ejercer sus obligaciones sobre ese asentamiento.
- Actualmente ya se ha decidido, en base a ese inventario, las prioridades de actuación en una comisión informativa en la que están presentes todos los grupos municipales y la empresa que asesorará y aplicará el tratamiento de reducción de población.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Por último recordar a los vecinos que los cauces correctos y que este Ayuntamiento ha puesto en funcionamiento para dar a conocer este tipo de problemas son la ventanilla única del Registro del Ayuntamiento a través de escritos que lo firme uno o lo firmen veinte, siempre hacemos caso de esas quejas que se puedan plantear o, a través del wasap ciudadano. Es cierto que en el Pleno último que yo manifesté que no tenía conocimiento de que hubiese habido ninguna notificación sobre el tema de palomas, es debido a que las notificaciones a través de wasap no se hacen públicas, sino que se mantienen dentro del circuito de información interna del Ayuntamiento, entonces, realmente, no me había llegado esa información, eso ya está solventando; y en cualquier caso, todas las notificaciones que nos llegan de que pueda haber presencia de cualquier tipo de plagas, palomas, roedores o insectos, lo que se hace y eso se explicó también en ese texto que se publicó en la web del Ayuntamiento es dar traslado al Veterinario de los Servicios de Sanidad de la Junta, que levanta acta que corrobora que, efectivamente, hay ahí una plaga y en ese momento el Ayuntamiento toma las medidas necesarias que puede ser requerir a los propietarios para las actuaciones que tengan que ser necesarias o si son instalaciones municipales actuar directamente sobre las mismas.

Vista la preocupación lógica que tienen los vecinos, yo también me considero vecino afectado, si les parece bien y lo propongo ahora mismo, son una serie de reuniones vecinales por orden en los lugares dónde vamos a ir a actuar para explicar a los vecinos como vamos a actuar una vez que nos pongamos de acuerdo con la empresa adjudicataria para el problema de las palomas. En cualquier caso, los servicios del Ayuntamiento no dejan de trabajar en la notificación a esos propietarios que tienen una plaga para que sean conscientes de que tienen una plaga esos inmuebles y que va a haber que actuar sobre la misma.

El Sr. Alcalde agradece la información facilitada por el Sr. Concejales de Medio Ambiente e indica que están actuando y ojala y pronto puedan reducir esta plaga y por tanto el problema que tienen muchos vecinos.

Continúa D. Pedro Ángel Jiménez dando respuesta a las preguntas planteadas:
En cuanto a la pregunta de D. Manuel Zarco, Concejales del Partido Popular, sobre el Aparcamiento de Camiones, aquí las noticias que tengo del Presidente de la Cooperativa es que están trabajando sin parar, quizás el problema del retraso venga motivado porque presentaron una modificación del proyecto inicial con el que concursaron, una modificación que es sencilla pero que hay que revisar, que sería ampliar un poco más el surtidor de la gasolinera que tienen previsto instalar en el aparcamiento y mover la valla de entrada a lo que es la zona de estacionamiento para que el surtidor pueda ser usado por cualquier vecino que quiera y no tenga que entrar a la instalación donde están los camiones aparcados. Esa modificación nos la presentaron hace ya unas semanas, es verdad que ahora mismo el Departamento de Obras está un poco saturado de trabajo, pero lo tienen sobre la mesa para revisarlo cuanto antes. También al tiempo, y me consta como soy Presidente del Grupo de Desarrollo Rural “Alto Guadiana Mancha”, tienen previsto pedir financiación a través de los fondos europeos que gestiona el Grupo de Desarrollo para las inversiones que tienen que hacer en el aparcamiento; están ya en contacto con los técnicos del Grupo de Desarrollo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Rural que les están informando de cuáles son los trámites que tienen que realizar para que puedan pedir esa subvención que en algunos casos puede llegar al 41, 42 ó 43% que es una cantidad importante y que les va a venir muy bien a la Cooperativa.

Están trabajando y espero, según me comunicaba el Presidente, que en breve puedan empezar las obras, que creo ya tienen buscada a la persona que tiene que hacer las obras de acondicionamiento en cuanto a albañilería, limpiezas y demás; creo que pronto empezarán, no me han dicho una fecha concreta pero lo tienen en marcha todo y en breves fechas comenzarán con las obras para ponerlo en marcha.

En lo referente a la cuestión de los neumáticos que planteaban los Sres. Mulas y Rodríguez Sánchez, precisamente esta mañana hemos tenido reunión en la Viceconsejería de Medio Ambiente con el Viceconsejero y con el Director General de Medio Ambiente y este ha sido uno de los temas que hemos tratado, entre otros.

Como ya les comunique en el anterior Pleno, la Junta le había dado un plazo al propietario de los neumáticos para que procediese a la retirada de los neumáticos, el plazo venció el día 14 ó 15 de Enero; al tiempo TRAGSA, que es quien se va a encargar de la retirada, hizo un pliego de condiciones para licitarlo a otras empresas que se dedican a estas cuestiones en lo que es los trabajos de retirada. Ese procedimiento también está a punto de finalizar y elegir la empresa.

Lo que me ha dicho esta mañana el Viceconsejero es que al no haber hecho nada el propietario de los neumáticos en todo este tiempo que le han dado de plazo, y que ha vencido ya a mediados de Enero, le han enviado un nuevo escrito pidiéndole al propietario autorización para poder pasar a la instalación y empezar con la retirada de los neumáticos y están a la espera de que el propietario conteste, si contesta rápidamente empezarán con la retirada; si no contesta lo que me comenta el Viceconsejero es que hay que ir a pedir autorización vía judicial para poder entrar en la instalación, porque si no está ese documento sobre la mesa no se puede entrar en la instalación que, a todos los efectos, es privada; también ha dicho que esta autorización suele tardar muy poco porque los Juzgados ya han tenido algún caso parecido y se ve que en estos casos son conscientes de la situación y suelen contestar con relativa rapidez.

Estas son las últimas noticias que tenemos sobre el asunto, el tema está sobre la mesa del Viceconsejero y en ningún caso nos han olvidado y con frecuencia nos estamos enviando mensajes para que no se les olvide que tenemos este tema pendiente y que estamos sobre ello y que, cuanto antes, lo tienen que retirar.

En relación a la limpieza de las calles La Solana y General Aguilera, damos la instrucción a obras para que cuanto antes procedan a la limpieza; el tema de las cacas de los perros, como siempre decimos, es una cuestión de conciencia ciudadana, todos los que tenemos animales de compañía cuando los sacamos intentamos que no hagan sus necesidades en las propiedades ajenas; deberíamos todos velar porque no suceda esto y si vemos a alguien con un animal suelto que está haciendo sus deposiciones en la vía pública



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ponerlo en conocimiento de la Policía, y requerirle y decirle que no está haciendo lo correcto. Insisto en que esto es simple y llanamente una cuestión de educación y ojala y poco a poco, y ya hemos tramitado algunas sanciones en este sentido, a ver si con estas sanciones se va extendiendo la voz y la gente es cada vez más respetuosa que es bastante necesario.

En cualquier caso tenemos alguna campaña en marcha que está pendiente de enmaquetarse con respecto a las cuestiones que tenemos ahora mismo y que hemos hablado en las diferentes Comisiones Informativas, como es el tema de las toallitas en el saneamiento que nos está generando problemones tremendos en la Depuradora y en los bombeos, porque cada vez son más las toallitas que tiramos a la taza del water y eso nos genera muchísimos problemas en el sistema de depuración, lo digo también para que se vaya extendiendo la voz y en la medida de lo posible, cuando se usen toallitas se tiren a la papelera y después a la basura y no al saneamiento para evitar este tipo de problemas. También tenemos una campaña pendiente de limpieza viaria, una campaña que desde mi punto de vista quiero que sea impactante y, a ver si es verdad que con eso vamos cambiando conciencias; campañas también con el uso del tema de los contenedores y ahora que estamos en invierno y hacemos barbacoas pues que la gente intente dejar las cenizas que se apaguen bien antes de tirarlas al contenedor, porque luego nos provocan incendios, y cada contenedor cuenta más de 800 Euros que es dinero público y que al final hay que reponer y que hay que ser cuidadosos en este sentido.

Dentro de esa campaña intentaremos insistir de nuevo con el tema de los animales de compañía y que cuando salgan a la calle y hacen deposiciones, que el propietario las recoja.

En cuanto a la cuestión del perro Rodolfo, vamos a ver qué es lo que ha sucedido pero es una cuestión que ahora mismo está resuelta, se ha puesto la placa de reconocimiento a Rodolfo que en un principio tuvo un error y que se ha subsanado y, una buena parte de la población de Argamasilla reconoce esta cuestión.

En cuanto a los documentos que entran al Ayuntamiento no hay ninguna instrucción que modifique lo que antes se venía haciendo. Me ha sorprendido el comentario del Sr. Mulas pero, en principio, los escritos que vienen dirigidos al Alcalde lo normal y lo lógico es que se suban en el correo que es lo que siempre se ha hecho; yo reviso el correo todos los días y una vez que reviso y que el correo dice que hay que comunicar a los Concejales, inmediatamente le digo a la gente del Registro o les pongo una nota de que hagan copia y lo dejen en los casilleros. Siempre se ha hecho así y no hay ningún cambio en este sentido, de todas formas mañana preguntaré a ver qué es lo que ha sucedido y si hay algún mal entendido, que se corrija.

Sobre el tema de la playa en el Castillo, es una cuestión que hemos comentado en algunas ocasiones en Comisiones Informativas, está preparado un anteproyecto de una serie de actuaciones que desde nuestro punto de vista sería importante desarrollar en el entorno del Castillo de Peñarroya, sería seguir con la recuperación de los pabellones de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil que cedió al Ayuntamiento, todo lo que es el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

entorno a estos pabellones rehabilitarlo, incluyendo la piscina que hay en las instalaciones; hay contemplado también en el anteproyecto una serie de actuaciones en la parte del valle, en la parte de abajo de la presa para revitalizar toda esa zona proponemos la construcción de un azud en el cauce del Guadiana para que con una pequeña suelta de agua haya una lamina de agua continua durante todo el año en lo que es la parte del valle hasta el azud de la Confederación; planteamos también alguna caseta de madera, el observatorio de aves, alguna pasarela que nos permita cruzar de una orilla a la otra tipo Tablas de Daimiel, hacer algunas actuaciones también en el Castillo de Peñarroya que son necesarias como seguir consolidando la muralla, reparaciones en el patio interior del torreón, en el patio de armas exterior como recuperar el aljibe y todo lo que hay de restos ahí.

Es un proyecto integral que contempla actuaciones medio ambientales, también actuaciones arqueológicas porque creo que todos sabemos que tenemos en el cauce del Guadiana dos motillas, que presumiblemente tienen la misma estructura que la Motilla del Azuer de Daimiel que está teniendo un éxito tremendo de visitas y es un activo más que nos gustaría revitalizar, para que sea un enclave más a visitar y poder atraer con ello más turistas. Evidentemente es un proyecto a largo plazo y es un proyecto integral de todo lo que es la Zona del Castillo que el equipo de gobierno considera que todavía permite muchos usos y, por consiguiente, generación de puestos de trabajo; porque una vez que recuperásemos los pabellones se podrían poner a disposición de un empresario de la hostelería, de un empresario de alojamiento que pudiese gestionar, de alguna empresa de turismo activo, podría ser un albergue.

Lo más importante en estos momentos es recuperarlos y rehabilitarlos y una vez hecho esto sería más fácil que algún empresario se animase a explotarlos, de hecho la explotación de la nave del Centro de Recepción de visitantes está yendo bien, el empresario está funcionando y está teniendo bastante iniciativas que está atrayendo a gente, ha comprado piraguas, ha comprado bicicletas, está haciendo rutas de senderismo guiadas, está revitalizando el tema y consideramos que es un entorno que es espectacular y que permite todavía mucho desarrollo, y por consiguiente puestos de trabajo y mejorar la economía, en definitiva, de nuestro municipio y aprovechar que tenemos ese enclave ahí, afortunadamente.

Dentro de ese proyecto contemplábamos también la posibilidad, que hemos consultado con la Confederación, evidentemente contamos con el visto bueno y fue idea precisamente del Director Conservador actual del Parque de las Lagunas de Ruidera, ya que todos somos conscientes de que las Lagunas de Ruidera están más que saturadas en determinadas épocas del año, eso está provocando un deterioro muy importante del Parque y la intención que tiene el nuevo Director Conservador es derivar algunos usos, de hecho en el nuevo Plan de Uso y Gestión del Parque de las Lagunas de Ruidera ya se contempla, derivar algunos usos al Embalse de Peñarroya que, evidentemente, tiene menos nivel de protección que las Lagunas de Ruidera; entonces dentro de esa idea general, no hay ningún proyecto concreto, pero si que hemos hecho ya algún anteproyecto con algunas ideas, que hemos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

encargado a un vecino de la localidad que es ingeniero y que tiene una empresa y estamos con ese borrador consultado a los diferentes actores que tienen que dar el ok. Evidentemente del Parque ya tenemos el visto bueno, nos faltaría la Confederación que le hemos propuesto varias ubicaciones y el tema de Sanidad, que también es importante, por el uso del embalse.

En cualquier caso, esto son ideas que estamos metiendo dentro de ese paquete de revitalización del entorno del Castillo de Peñarroya.

En cuanto al tema del Rincón, se está ejecutando en estos momentos el Presupuesto que estaba consignado y afectado del ejercicio 2017, se han hecho ya algunas obras, en concreto en la Calle Campo de Criptana al final de lo que son la instalación de tuberías de agua potable, las conducciones de electricidad han aprovechado que abrían la zanja; está pendiente seguir ejecutando obra con esta partida y, evidentemente la que está consignada en el ejercicio 2018 la iremos ejecutando también a lo largo del año. Nuestro compromiso sigue vigente con el Sector del Rincón.

En relación a los compromisos de la reunión que comentaba la Portavoz de Izquierda Unida, están encargados, en concreto las inscripciones en el Registro de la Propiedad se le encargó inmediatamente a la Asesora Jurídica, son trámites de comprobaciones que requieren su tiempo y me consta que está en ello. En cuanto a la apertura de viales a lo largo del año procederemos a abrir los que nos comprometimos.

En cuanto a la piscina de hidroterapia, el Concejal de Deportes les va a dar respuesta.

Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, indicando lo siguiente: Lo que hubo fue una avería antes de las Navidades que afectaba a los dos humidificadores de la instalación sin los cuales no se puede abrir la instalación por cuestiones de la normativa de sanidad; vino la empresa que lleva el servicio técnico de los humidificadores, y tuvimos suerte porque la avería sólo afecta a las placas impresas de ambos aparatos, pensaba que la avería iba a ser mayor porque los aparatos en sí, nos cuentan 5 ó 6.000 Euros cada uno y al final son las placas, que son 1.000 Euros; problema, pues que las placas hay que pedir las a la casa, que está en Alemania. Porque lo que me ha comentado D. Andrés Ocaña, las placas llegan mañana viernes o el lunes. Las han visto los electricistas del Ayuntamiento y consideran que desde aquí se puede hacer la reparación, con lo cual es un dinero que ahorraremos, y la idea es abrirla en cuanto se pueda.

Sobre lo que ha comentado la Sra. Portavoz del tema de la información, de la información que vamos disponiendo Andrés Ocaña y yo, también está informada la Monitora de los cursos de la piscina; de hecho yo hable con ella personalmente para ver como lo íbamos a solucionar y creo que también le está dando la información a los usuarios, que además es lo que tiene que hacer. En cualquier caso, mañana voy a dar la orden de que se llame a todos los usuarios para que les informen, por si acaso hay alguien que no lo sepa.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

En cuanto a lo que se refería del tema de las mensualidades, lo normal en estos casos, hay dos opciones: O se hace la devolución del tiempo que no se han estado impartiendo los cursos, o bien, se amplía, si cabe, el curso. Normalmente el Monitor hace un informe y si se ve que se puede ampliar el curso, normalmente se hace así; esto alguna vez ha pasado por ejemplo en algún curso de la Universidad Popular, en la Escuela de Música, se amplían los días que sean necesarios. En el caso de la piscina, dependerá también de cuando fuesen a terminar y si realmente merece la pena ampliar o ya nos metemos en la temporada estival, también se dará la información a los usuarios y cualquiera que pueda elegir lo va a hacer, no hay ningún problema.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde dando respuesta a las cuestiones que quedaban pendientes:

En relación a la cuestión de los contenedores en la Estación de Autobuses, vamos a mirarlo, porque es verdad que están dentro del patio, vamos a intentar buscar otra ubicación, moverlos, ver que se puede hacer para resolver el problema.

Sobre la ejecución presupuestaria del 4º Trimestre, a ver si cuanto antes el Interventor tiene el documento y se traslada a las Sras. y Sres. Concejales cuanto antes.

Al ruego de la convocatoria del Consejo de Salud y Consejo de Asociaciones, estamos en ello. Con el Consejo de Salud precisamente mañana he quedado con el Gerente del Hospital de Tomelloso para preguntarle algunas cuestiones y la idea era convocarlo en unos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.